Precios de suscripción

MADRID..... 2,00 pesetas al mes.
PROVINCIAS..... 9,00 ptas. trimestre.

PAGO ANTICIPADO

FRANQUEO CONCERTADO

EL DEBATE

MADRID.—Año XL.—Núm. 3.723 | Miércoles 22 de junio de 1921 | CINCO EDICIONES DIARIAS | Red. y Admón., MARQUÉS DE CUBAS, 3.--Apart. 466.--Tel. 365

EL CONGRESO DE VIGO

DEBERES DE LOS PATRONOS

El Congreso patronal, cuya primera sesión celebróse en Vigo el día 20, nos interesa vivamente y habremos de seguir sus trabajos con solícita atención.

Por hoy aprovechamos la coyuntura que el presidente de la Federación viguesa nos ha brindado de hacer una observación a los patronos.

Afirmó este autorizado congresista, «la mayor parte de las luchas sociales son debidas a falta de creencias religiosas».

En efecto. La cuestión social no es sólo económica, sino moral y religiosa. Entre católicos es axiomática esta afirmación; se parte de ella como de un postulado, aunque está demostrada y archidemostrada con argumentos evidentemente probativos, que engendran inquebrantable certidumbre.

Sin embargo, los patronos la olvidan, aun siendo muchos de ellos sincera y prácticamente católicos; la olvidan con frecuencia al actuar profesional y corporativamente.

El reglamento y el cuestionario del Congreso de Vigo lo testimonian fehacientemente.

En el artículo segundo del reglamento se señala como fin de la Asamblea «el estudio, elaboración y resolución de las normas, principios y procedimientos, que tiendan a armonizar los distintos factores que como elementos primordiales, intervienen en el desenvolvimiento de la producción nacional».

En el cuestionario se habla de la necesidad de una ley de sindicación, y otra de contratación; de los límites máximo y mínimo de la jornada de trabajo; de las formas de remuneración; de tribunales y parlamento del trabajo; de seguros sociales; de instrucción técnica; de higiene, etcétera.

Los fines asignados en el reglamento, y los temas incluídos en el cuestionario son muy dignos de un Congreso; se debe procurar aquéllos y tratar de éstos; mas ni entre los unos ni entre los otros hallamos alusión alguna,, ni remota, al orden moral y mucho menos al orden religioso.

Pues recordemos a los patronos, como *tales*, lo mismo que se lo hemos recordado muchedumbre de veces a los obreros, que la cuestión social es eminentemente religiosa.

He aquí cómo se declara repetidamente esta verdad en la Encíclica *Rerum Novarum*:

«Porque cuestión es esta a la cual no se hallará solución ninguna aceptable, si no se acude a la Religión y a la Iglesia.»

«Verdad es que cuestión tan grave demanda la cooperación y esfuerzos de otros, es a saber: de los príncipes y cabezas de los Estados, de los amos y de los ricos, y hasta de los mismos proletarios de cuya suerte se trata; pero sin duda afirmamos que serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres si desatienden a la Iglesia.»

«Porque la Iglesia es la que del Evangelio saca doctrinas tales, que bastan o a dirimir completamente esta contienda, o, por lo menos, a quitarle toda aspereza y hacerla así más suave: ella es la que trabaja, no sólo en instruir el entendimiento, sino en regir con sus preceptos la vida y las costumbres de todos y cada uno de los hombres; ella, la que con muchas utilísimas instituciones promueve el mejoramiento de la situación de los proletarios; ella, la que quiere y pide que se aúnen los pensamientos y las fuerzas de todas las clases para poner remedio, el mejor que sea posible, a las necesidades de los obreros; y para conseguirlo, cree que se deben emplear, aunque con peso y medida, las leyes mismas y la autoridad del Estado.»

«Para acabar con esa lucha y hasta para cortar las raíces mismas de ella, tiene la religión cristiana una fuerza admirable y múltiple.»

«En primer lugar, el conjunto de las enseñanzas de la Religión, de que es intérprete y depositaria la Iglesia, puede mucho para componer entre sí y unir a los ricos y a los proletarios, porque a ambos enseña sus mutuos deberes, y en especial los que dimanan de la justicia.»

Los textos que preceden son terminantes.

¿Se recuerda suficientemente a los patronos la doctrina, incontrovertible, en ellos contenida?

Tan profesional es una *Patronal* como un *Sindicato obrero*. Procuramos que los Sindicatos obreros sean católicos, confesionalmente católicos, con un sacerdote *consiliario*. ¿Y las *Patronales*? ¿No parecería algo insólito hablar de una patronal cristiana? Por de pronto, de hecho, no son confesionales las patronales...

¿Por qué? La ley de Dios alcanza igualmente a obreros y a patronos. La autoridad de la Iglesia se extiende a patronos y obreros. Las normas de justicia obligan a patronos y obreros. Los preceptos de caridad incumben más a los patronos, más fuertes, más favorecidos por la fortuna..., por Dios, con bienes y medios para practicarlos.

Han de ser cristianos los patronos y de proceder como cristianos, y han de procurar, por *caridad*, no por *conveniencia* propia, hacer cristianos prácticos a los obreros. En razón de esto último, la Prensa, la escuela, el mitin, las obras sociales son medios óptimos, y acudir a su eficacia será sobremanera plausible.

Pero no consideren los patronos a la Religión como un freno para los de abajo. La Religión es freno para todos; y en algún sentido es más freno para los de *arriba*, cuyas pasiones están más solicitadas y en la pendiente de más derrumbaderos por qué despeñarse, y cuya responsabilidad es, acaso, mayor, porque pueden más fácilmente conocer el bien y el mal, y a éste no les impulsa el acicate de la miseria material, mala consejera. No holgaría que los patronos congregados en Vigo examinasen sus conciencias y escudriñaran si las «normas» y «principios» que presiden su gestión profesional son los de la moral cristiana.

Para facilitar la introspección a que los exhortamos, he ahí *los deberes de justicia*, tocantes a los patronos, que en la Encíclica *Rerum Novarum* se registran:

1.° A los ricos y a los amos toca que *no deben tener a los obreros por esclavos*; que deben en ellos respetar la dignidad de la persona y la nobleza que a esa persona añade lo que se llama carácter de cristiano. Que si se tiene en cuenta la razón natural y la filosofía cristiana, no es vergonzoso para el hombre ni le rebaja el ejercer un oficio por salario, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida. Que lo que verdaderamente es vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más de lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas.

2.° Ordénase, asimismo, que en los proletarios *se tenga cuenta con la Religión y con el bien de sus almas*. Y por esto, deber es de sus amos hacer que a sus tiempos sel dedique el obrero a la piedad; no exponerlo a los atractivos de la corrupción ni a los peligros de pecar, ni en manera alguna estorbarle el que atienda a su familia y al cuidado de ahorrar.

3.° Asimismo, *no imponerle más trabajo del que sus fuerzas pueden soportar*. ni tal clase de trabajo, que no lo sufran su sexo y su edad.

4.° Pero entre los principales deberes de los amos, *el principal es dar a cada uno lo que es justo*.

Sabido es que, para fijar conforme a justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración; pero en general deben acordarse los ricos y los amos que oprimir en provecho propio a los indigentes y menesterosos y de la pobreza ajena tomar ocasión para mayores lueros, es contra todo derecho divino y humano. Y el *defraudar a uno del salario que se le debe es un gran crimen que clama al Cielo por venganza*: «Mirad, que el jornal que defraudasteis a los trabajadores clama, y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor de los ejércitos.»

5.° Finalmente, *con extremo cuidado deben guardarse los amos de perjudicar en lo más mínimo a los ahorros de los proletarios*, ni con violencia, ni con engaño, ni con los artificios de la usura; y esto aún con mayor razón, porque no están ellos suficientemente protegidos contra las injurias y la impotencia, y porque sus haberes, cuanto más pequeños son, tanto deben ser más respetados.»

¿No es obvio que si todos los patronos practicasen estas enseñanzas se habría adelantado mucho camino hacia la paz social?

Por nuestra parte, tenemos fe en las convicciones religiosas de la mayoría de los patronos españoles, y esperamos que las lleven siempre, que no las olviden nunca al actuar profesional y corporativamente.

Aun en este sentido, pese a las omisiones del reglamento y del cuestionario, confiamos que el Congreso de Vigo será fecundo.

INDICE-RESUMEN

Cuestiones africanas, por «Armando Guerra»..... Pág. 2
Discurso de Maura..... Pág. 3
Crónica de sociedad, por «El abate Faria»..... Pág. 5

—«o»—

MADRID.—El señor Maura pronunció ayer un elocuentísimo discurso en el Congreso, interviniendo en la discusión de los proyectos de Fomento (págs. 3 y 4).—La expectación política continúa. Los señores Allendesalazar y Cierva han afirmado que las Cortes no se cerrarán hasta que se haya resuelto el problema de los transportes (pág. 5).

—«o»—

PROVINCIAS.—Continúa celebrando sesiones el Congreso Patronal en Vigo. Los toneleros del Grao (Valencia), se han separado del Sindicato único.—En las inmediaciones del cabo «Toriñana» naufragó el vapor «Nouveau Corneil», salvándose la tripulación (pág. 2).

—«o»—

EXTRANJERO. — Parece que Grecia y Turquía rechazan la mediación interaliada.—En la Conferencia imperial los primeros ministros de Australia, Canadá y Nueva Zelanda se han declarado partidarios de la renovación de la alianza anglojaponesa (pág. 1).—Schober ha formado en Austria un Gabinete de funcionarios. El día 25 será licenciada la quinta de 1919, movilizada por Francia en previsión de posibles sanciones contra Alemania.—El Gobierno alemán ha enviado a Alta Silesia una Comisión para convencer al general Hoefer de la necesidad de obedecer las órdenes de la Comisión interaliada (pág. 2).

PORTUGAL

Las próximas elecciones

Los católicos no se unirán a ningún partido

LISBOA, 21.—Los católicos se han declarado francamente oposicionistas, y explican su actitud diciendo que por orden de la Santa Sede no pueden unirse a partido alguno para la lucha electoral.

Los liberales presentarán la candidatura de senador por las Islas Azores al señor Cristóbal Moniz.

LOS PLANES DE FOMENTO

EL DISCURSO DE MAURA

No nos equivocamos al anunciar quedarían defraudados cuantos esperaran del señor Maura, en su intervención parlamentaria, un ataque al Gobierno, rudo, personal..., político en el sentido menos noble del vocablo. Solamente pudieron equivocarse quienes, ¡a estas alturas!, aún no conocen la elevación moral y el acendrado patriotismo del insigne hombre público y esperan o temen de él maniobrillas al uso.

Notabilísimo fué el discurso del señor Maura, y de crítica severa, a veces dura, aunque la expresara con frase correctísima, limpia de toda pasión; y a la vez que resaltaba su absoluta discrepancia con el proyecto del Gobierno, notáranse, en la crítica y soluciones del señor Maura, grandes coincidencias con la crítica y soluciones del señor Cambó, si bien éste atendió casi exclusivamente a los aspectos económico, financiero y estrictamente técnico, y el señor Maura concedió atención principal al jurídico sin desdeñar los otros. La obra fué digna de un tan grande jurisconsulto como es el señor Maura.

Su intervención en el debate de ayer, en relación con las de los señores Cambó y Cierva, sugiere consideraciones políticas que corroboran tesis ya viejas en EL DEBATE y sobre las cuales hemos de volver en uno de los próximos días.

LOS LABORISTAS

EMPIEZA EL CONGRESO

Duros ataques al Gobierno

(SERVICIO RADIOTELEGRAFICO)

LONDRES, 21.—En la conferencia anual del partido laborista, que se ha abierto hoy en Briston, y a la cual asistían 1.000 delegados, el presidente, Cameroun, ha acusado al Gobierno británico de ser el responsable de todas las disputas actuales de los obreros, y ha denunciado la política del Gobierno en Egipto, la India e Irlanda.

Franck Hodge, secretario de la Federación de mineros, ha declarado que, por acuerdo entre el Comité parlamentario de los Trade Unions y el Comité ejecutivo de la Federación de mineros, se había reunido en Londres la Conferencia plenaria para decidir si debía hacerse un llamamiento a los Trade Union para la huelga general.

LO DE ASIA MENOR

La mediación fracasa

Ni los griegos ni los turcos parecen dispuestos a aceptarla

LONDRES, 21.—Los griegos afirman que no aceptarán la proposición aliada de mediar en el conflicto greco-turco. Se muestran dispuestos a rechazar toda oferta que lleve consigo la suspensión de la ofensiva que preparan.

Según el «Daily Mail», consideran la cooperación americana como indispensable para el rápido restablecimiento de la paz.

LA NEGATIVA TURCA

ROMA, 21.—Bekir Sami Bey, delegado del Gobierno de Angora, ha declarado que los turcos no aceptarán la oferta de mediación de los aliados mientras Grecia continúe ocupando los territorios de Asia Menor.

NUEVAS PROPOSICIONES

PARIS, 21.—Se anuncia que el señor Franklin-Bouillon ha emprendido su viaje de regreso de Angora, trayendo nuevas proposiciones del Gobierno kemalista.

ALEMANIA

Para comerciar con Rusia

¿Un consorcio franco-alemán?

(SERVICIO RADIOTELEGRAFICO)

PARIS, 21.—Según noticias que recibe de Berlín el diario «L'Oeuvre», entre los grandes comerciantes alemanes se cree en la posibilidad de llegar a una colaboración francoalemana para la reanudación de las relaciones comerciales con Rusia.

DOSCIENTOS BUQUES MERCANTES

PARIS, 21.—En todos los astilleros navales de Alemania, y muy especialmente en Brema, Hamburgo y Kiel, reina extraordinaria actividad, hallándose en construcción actualmente más de 200 buques.

LOS COMUNISTAS

DESPUES DEL FRACASO

«El obrero alemán ha perdido la simpatía por el comunismo.»

NAUEN, 21.—Un informe secreto de la Comisión sovietista de Berlín hace constar que el fracaso del movimiento comunista alemán fué debido a la falta de sistema en el levantamiento en la Alemania central, sofocado en marzo último.

Confiesa que el obrero alemán ha perdido la simpatía por el comunismo por mucho tiempo, y que sólo poco a poco será posible inducirle a un nuevo movimiento.

CRONICAS DE ITALIA

La labor de la nueva Cámara

La nueva Cámara italiana ha iniciado hace algunos días sus trabajos. El Mensaje de la Corona indicó en sus líneas generales, como es costumbre en esta clase de documentos, el programa de la nueva legislatura. Su texto satisfizo a los diversos partidos constitucionales; incluso al partido popular, que en él vió proclamados dos principios de los que más ha propugnado: el de la libertad de enseñanza y el del reconocimiento legal de todas las organizaciones sociales. El primero de estos principios tropezó en la pasada legislatura con la oposición sectaria de los liberales de izquierda; al segundo se han opuesto hasta ayer los socialistas, deseosos de mantener frente al Estado el monopolio de las organizaciones sindicales. Todo induce a creer desde ahora que la oposición a estos dos principios va a cesar, y que su aplicación por parte de la Cámara será parte principal de las labores de la misma.

En una crónica reciente me referí a la posición de los diversos partidos en la nueva Cámara. Las primeras sesiones parlamentarias han confirmado mis impresiones de entonces. Una extrema derecha no muy numerosa, pero aguerrida y activa, se opone a la extrema izquierda socialista y comunista. En el sector de la derecha, casi desierto en la anterior legislatura, se agitan ahora los fascistas, y con ellos forman bloque los nacionalistas y el grupo conservador que capitanea el señor Salandra. En la primera sesión chocaron los dos grupos extremistas, a propósito del incidente producido por la presencia del diputado socialista Misiano, desertor durante la guerra, a quien los fascistas consiguieron sacar violentamente del recinto de la Cámara; pero a partir de aquel instante, y aún más en los días sucesivos, se advirtió en la actitud de los socialistas una desusada moderación. Es ya evidente que este partido, que vuelve a la Cámara con algo más de 120 diputados, se propone seguir una táctica muy diferente de la seguida hasta hace poco. No se ha decidido aún a la participación gubernamental, porque una decisión tan grave—dicen los socialistas—no puede adoptarse sino por acuerdo de una asamblea del partido; pero ha mostrado ya su propósito de participar en obras positivas de colaboración parlamentaria, abandonando la actuación negativa en que antes se mantuvo; y como primera prueba tangible de su propósito, el grupo socialista ha consentido estar representado en la Mesa de presidencia de la Cámara, hecho sin precedentes en nuestro Parlamento.

Hay otros hechos que son síntomas aún más significativos de la nueva orientación socialista. Así, por ejemplo, en vez de oponerse, como antes, a toda manifestación patriótica, con sarcasmos o con alusiones a la Internacional, los socialistas unieron sus aplausos a la manifestación de patriotismo con que saludó la Cámara la elección de su presidente. Con motivo de la violenta expulsión por los fascistas del diputado comunista Misiano, los socialistas guardaron una actitud sumamente moderada, adhiriéndose con la mayoría de la Cámara a la orden del día presentada por los populares. No hay duda, pues, de que estamos ante una nueva fase del socialismo italiano; y de esa fase a la colaboración en el Gobierno no hay más que un paso.

En el extremo opuesto de la Cámara, los fascistas han empezado mal, indudablemente; pues si sus métodos de violencia son deplorables en cualquier parte, trasplantados al Parlamento resultan incoherentes. Es de esperar que, pasado este primer ímpetu de exaltación, vendrán a una actitud más moderada, a lo cual contribuirá seguramente su contacto con los nacionalistas y conservadores, sus aliados parlamentarios.

A propósito de este bloque de derecha, es de notar que también en la izquierda intentan los diversos grupos liberales formar un bloque, que abarcaría a los socialistas reformistas, radicales, demócratas sociales y demócratas liberales. Si el intento prospera, tendremos en la Cámara cuatro grandes grupos: el de derecha, los populares, que ocupan el centro; el bloque de izquierda liberal y el grupo socialista; esto, prescindiendo de grupos menores, como el agrario, el comunista y el republicano. En todo caso es fácil prever que los dos bloques, de derecha y de izquierda, no pasarían de ser agrupaciones precarias y artificiales. En realidad, dos grandes grupos existirán a la larga y existen hoy perfectamente organizados y compactos: el popular y el socialista.

Cuando esta crónica vea la luz la Cámara habrá iniciado ya el primer debate político, que suele entablarse con motivo de la discusión de la respuesta al Mensaje de la Corona. Y si no es en esta ocasión, tendrá que haber una votación de carácter político al proponerse inmediatamente la prórroga provisional de los presupuestos. Desde ahora puede decirse que la posición del Gabinete Giolitti no es nada halagüeña. A pesar de haber obtenido un triunfo brillante con la solución de la huelga de funcionarios, el ministerio se tambalea de resultas de la libertad dejada a los fascistas para realizar toda suerte de violencias durante el período electoral, y de resultas también de su inercia frente a la grave crisis industrial, que de día en día se va acentúando en todo el país, obligando al cierre de numerosos establecimientos y al paro de muchísimos obreros. Aun así, es aventurado predecir cuál será por de pronto la suerte que correrá el actual Gabinete.

P. MATTEI GENTILI,
Diputado.

Roma, 17 de junio.

EL IMPERIO BRITANICO

Hablan los primeros ministros

"Renovación de la alianza anglo japonesa y aproximación a los Estados Unidos"

LONDRES, 21.—Hoy ha continuado la Conferencia imperial.

Han pronunciado discursos los primeros ministros de los dominios. Asistió lord Curzon.

EL SEÑOR MERGHEN

El primer ministro del Canadá dice que respecto a la alianza anglo-japonesa, su país desea abordar serenamente el problema y lograr una decisión unánime de los allí reunidos.

Niega fundamento a las sospechas que algunos abrigan respecto a las reformas constitucionales en el estatuto de los dominios.

EL SEÑOR HUGHES

Hughes (Australia) aborda en primer término la renovación de la alianza con el Japón.

«Si tuviéramos—dice—que firmar por primera vez esta alianza, la cuestión sería muy diferente; pero este Tratado ya ha existido, y su renovación no puede hacerse en los mismos términos.

Para Australia esta cuestión es de una importancia vital. Digámoslo claramente: somos partidarios de la renovación del Tratado; pero la dificultad está en la actitud que adpoten los Estados Unidos.»

Afirma el afecto que el Imperio siente por los Estados Unidos, y pide que se les haga comprender que la alianza con el Japón no va dirigida contra ellos.

EL SEÑOR MASSEY

El representante de Nueva Zelanda empieza afirmando que no existen divergencias en lo que se refiere a la necesidad de la defensa naval.

Recuerda que la Santa Alianza se fundó con el mismo objeto que la Liga de Naciones, y aunque esto no quiere decir que ésta fracase en su tarea, lo cierto es que la Santo Alianza fracasó.

«No soy por completo partidario de la renovación del Tratado con el Japón; pero recordando los servicios que ese país nos prestó durante la guerra, protegiendo los barcos que llevaban destacamentos de neozelandeses con dirección al frente, me inclino por la renovación, si bien añadiré que tomo muy en consideración el punto de vista americano.»

EL GENERAL SMITS

El primer ministro de Sud-Africa dijo:

«Lo que más necesita hoy el mundo es paz, y la paz es lo que más desan los pueblos del Imperio británico. En lo que se refiere a América no hay que olvidar la amistad que durante la guerra nos ha testimoniado. Yo creo que ella ha sido la que ha determinado la victoria de nuestra grandiosa causa.

El problema del Pacífico sigue en pie. Sin embargo, pasarán muchos años antes de que América dé los primeros pasos para la convocatoria de una conferencia con el Japón y con Inglaterra; esto sería lo deseable, y que ello determinara la constitución de una Asociación internacional que encauzara los sentimientos naturales.»

Folletón de EL DEBATE

CURRITO DE LA CRUZ

El laureado y popular autor de

"LA CASA DE LA TROYA"

Alejandro Pérez Lugín

acabará de conquistar la consagración definitiva con su última novela, aún inédita, que próximamente aparecerá en estas columnas,

CURRITO DE LA CRUZ

Así se nombra un famoso torero cuyas andanzas sirven de hilo de continuidad, en el que se engarzan escenas pintorescas y emocionantes del vivir turbulento, fascinador y trágico de los lidiadores de reses bravas, y curiosos estudios psicológicos relativos al sér, pensar y sentir de la llamada «Afición».

Las aventuras de

CURRITO DE LA CRUZ

ocurren, principalmente en Madrid y en Sevilla, medios pintados por el novelista con firmes líneas y cálido colorido.

En tal ambiente se desarrolla una acción interesantísima y apasionante, se resuelve un bien visto problema sentimental, y se desenlazan episodios sugestivos, de que son actores tipos trazados con vigoroso relieve.

La pintura acerba y emotiva de las costumbres y azares de los toreros, con ser de gran valor intrínseco, es lo de menos en la notable novela de

Alejandro Pérez Lugín

CURRITO DE LA CRUZ

que, en breve, como folletón, comenzará a publicar EL DEBATE, *avalorada con bellísimos dibujos a pluma del notable dibujante*

MARTINEZ DE LEON

El caso de Zaragoza

Acepto y agradezco el ofrecimiento que EL DEBATE me hace de sus columnas para contestar el artículo del señor Miral, sobre lo que denomina «El caso de la Universidad de Zaragoza».

Acepto ese ofrecimiento, no para justificarme, que de nada tiene que justificarse quien siempre procura poner la modestia de su acción al lado de toda causa justa, ni tampoco para defenderme, que para mí jamás han envuelto ataques las frases harto crudas e hirientes, y cuando el razonamiento sereno y el argumento serio no son la base del ataque, no ha de defenderse quien, como yo, no está dispuesto a acudir al terreno de la discusión violenta y altisonante, por muy catedrático que sea el que la promueva.

Replicaré para que se vea la sinrazón del señor Miral, para que sus afirmaciones no queden sin la contradicción debida, para que sí, prescindiendo de apasionamientos y prejuicios, reflexiona un momento, se dé cuenta de que ni el derecho le define él, ni es posible hablar de trangresiones y atropellos de la ley sin citar la ley quebrantada e infringida.

Contestaremos además al señor Miral para enseñarle—perdónenos que, modestos alumnos de todo, demos lecciones a un catedrático—que lo primero que han de pretender inculcar los que a la enseñanza se dedican es el respeto y acato a las resoluciones de los Tribunales de Justicia, concretamente el respeto a los fallos del primer Tribunal de la nación.

¿Cuál es el caso de que tan indeterminadamente habla el señor Miral, fiando más a la afirmación que a la prueba?

En enero de 1918 se anunció concurso para la provisión de la cátedra de Mecánica racional de la Facultad de Ciencias de Zaragoza, con arreglo al turno segundo de los establecidos en el artículo cuarto del real decreto de 30 de abril de 1915.

Don Juan Marco acudió al ministerio, exponiendo que en la convocatoria resultaban omitidos los catedráticos de Instituto y sus asimilados, los cuales debían ser llamados a estos concursos con arreglo a los artículos 206 y 227 de la ley de Instrucción pública. Pedía que se dejase sin efecto el anuncio de la convocatoria, y en otro escrito, al amparo de las mismas disposiciones legales, entendiendo que tenía las condiciones para concursar, pidió que se le admitiera al concurso y que se tuviera en cuenta su aptitud legal al resolverlo.

Acompañaba el solicitante su hoja de servicios, con la que justificaba haber sido auxiliar interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, durante tres años, cinco meses y diez y siete días; auxiliar por oposición (para lo que precisaba poseer, como poseía, el título de doctor) del grupo tercero de aquella Facultad desde 18 de marzo de 1906 hasta 13 de diciembre de 1913 y profesor de término por oposición de la Escuela Industrial de Gijón, desempeñando la cátedra de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría, desde 29 de noviembre de 1913 hasta hoy.

Se cerró el concurso y don Juan Marco fué el *único* concursante, y al tratar de resolverlo se planteó la cuestión que tanto ha excitado al señor Miral y a otros de sus dignos compañeros.

¿Estaba en vigor el artículo 227, en relación con el 206, de la ley de Instrucción pública? Si lo estaba, el señor Marco debía ser admitido al concurso, y no habiendo más concursante que él, habría de adjudicársele necesariamente la cátedra vacante.

El negociado y la sección del ministerio informaron *que no habían podido hallar ley ni decreto-ley posterior derogatorios de los repetidos preceptos*. Y entonces surge la protesta de los que todavía siguen protestando, a pesar de que el Tribunal Supremo resolvió ya la cuestión; van al expediente escritos remitidos por doctores y licenciados de varias Facultades y catedráticos de las de Ciencias de Madrid y Zaragoza, oponiéndose a las pretensiones del señor Marco, por estimarlas contrarias a los *deseos* del profesorado de que las cátedras se provean por oposición, o, en caso de concurso, sólo entre catedráticos de la misma enseñanza.

Previo el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, el ministro, por real orden de 6 de junio de 1918, desestimó las instancias presentadas por don Juan Marco, y en consecuencia, declaró desierto el concurso.

Se ventilaba una cuestión de derecho, y el señor Marco la ofrece para su resolución al Tribunal Supremo. A la Sala tercera de éste acude impugnando la real orden, con la súplica de que sea revocada y anulada y que en su lugar se declare que debió ser admitido al concurso y que le correspondía la cátedra anunciada.

El Tribunal Supremo en 3 de marzo de 1920 pronuncia su sentencia, considerando en sus fundamentos que el artículo 206 de la ley de Instrucción pública, califica como catedráticos de Institutos, a los de los estudios generales de la segunda enseñanza, y a los de que trata el artículo 16 de la misma ley, o sean los de conocimientos de aplicación inmediata a la agricultura, artes, industria, comercio y náutica, y que a estos catedráticos otorga *expresamente* el artículo 227 de la citada ley, el derecho a concursar las vacantes de cátedras de Universidades y escuelas de distrito, siempre que reúnan los requisitos de tener la edad y el título científico competente (el de doctor), de desempeñar cátedra de la Facultad y sección, o bien de la enseñanza superior a que corresponda la asignatura vacante (circunstancias que concurren en la anunciada y en la servida por Marco, que corresponden a la Facultad de Ciencias (Sección de Exactas) y la de llevar tres años (como lleva Marco con exceso) de antigüedad en ella; preceptos legales, que la sentencia consigna no han sido derogados por otro posterior de igual naturaleza, como exige el artículo quinto del Código civil, para que puedan dejar de tener la debida eficacia.

Para no fatigar a los lectores no recogeremos los extensos y razonados considerandos de la sentencia. Baste saber que el Tribunal Supremo revoca la real orden que declaró desierto el concurso y manda que se admita al señor Marco al mismo.

El Tribunal Supremo, conociendo de la cuestión desde el punto de vista exclusivo de la ley, partió, pues, del principio que es axiomático, de que las leyes sólo por otras leyes se derogan, y vino a demostrar y declarar que no habiendo sido derogada por preceptos legales posteriores, estaba en plena vigencia la ley de Instrucción pública, que establecía el derecho de los catedráticos de Instituto y sus asimilados para acudir a estos concursos.

Tenía el señor Marco la condición que se le negaba, había que admitirle al concurso y se le admitió. Ya la Administración no podía hacer otra cosa, sino comprobar el re

unía los demás requisitos del artículo 227 de la ley nombrada (sobre los cuales no ha habido la menor discusión, y todos los cuales reúne el señor Marco), y siendo el único concursante adjudicarle el concurso; pero los que protestaban no se resignan y siguen protestando, empezando aquí la segunda parte de esta no muy edificante historia que estamos trasladando a las cuartillas, recogida escrupulosamente de la realidad.

Antes de cumplirse la sentencia se pasa el asunto a dictamen del Consejo de Instrucción pública. Se nombra un ponente, y al cabo de tres o cuatro meses devuelve el expediente sin propuesta; se pasa a un segundo ponente y lo devuelve también sin dictaminar; vuelve entonces al ponente anterior, y al cabo de unos cuantos meses más se acuerda que fué uno de los que protestaron de la pretensión del señor Marco, y devuelve el expediente otra vez, absteniéndose por esa circunstancia de dictaminarle.

Se había pasado así cerca de un año, se había llegado al mes de marzo de este año; habían transcurrido con exceso los plazos que, con apercibimiento de responsabilidad por desobediencia, señalan los artículos 84 y 86 de la ley de lo Contencioso para ejecución de las sentencias. El Tribunal Supremo en 5 de junio y 13 de septiembre de 1920 y 28 de febrero de 1921, a instancia de parte, encareció al ministerio el deber en que se encontraba de cumplir lo ejecutoriado con la brevedad que la ley previene.

Nada de esto fué eficaz para remover las resistencias que retenían el expediente en el Consejo. No será menester apuntar las gestiones incesantes de los protestantes sobre los que componen aquél; sin embargo, no estará de más, para que se pueda juzgar de lo sucedido, que uno de los consejeros a quienes visitó el señor Marco, al acoger el ruego de éste, bien explicable, para que se activara el despacho del asunto, le manifestó que se había estudiado con el ánimo dispuesto a encontrar algo que permitiera informarlo contra las aspiraciones que venía sosteniendo, pero que, contra todo su deseo, estaba convencido de que no había otra solución legal que el nombramiento pretendido.

Por fin, un cuarto ponente llevó a la Comisión su propuesta, según noticias, favorable a la resolución del concurso con el nombramiento del señor Marco.

El dictamen de la Comisión, como después el del Pleno, no fué en este sentido, pero hay que advertir que ilustres consejeros consagrados en la cátedra universitaria formularon voto particular, razonando su opinión de que no procedía sino el nombramiento del señor Marco.

Con estos antecedentes podrá juzgarse cuál debería ser la resolución ministerial que recayera. Cartas, telegramas, expresión de acuerdos universitarios, reuniones de profesores, hasta anuncio de huelgas; nada se omitió.

La campaña persistió y se redobló por parte de aquellos que aspiraban a sustituir con su juicio, influído por el amor propio y la pasión de clase, la apreciación de una cuestión legal, resuelta ya por quien únicamente está capacitado para definirla. Y en estas circunstancias surge el señor Miral con su artículo, que contestado queda con los hechos expuestos, cuya fidelidad de relación es absoluta, y permitirán a los que serenamente lean juzgar de qué parte está la pasión, a quién abona la ley y quién puede conceptuarse burlador y quién atropellado.

El señor Miral entiende que la sentencia está cumplida con admitir al señor Marco el concurso, sin perjuicio de no adjudicarle la cátedra, porque no reúne las condiciones que la ley exige. Si se pretende añadir a todo lo sucedido el escarnio y la burla, podrá sostenerse eso; si no, es imposible defenderlo.

Se le negaban antes las condiciones de la ley para concursar; el Supremo se las reconoce, y ahora, al adjudicar el concurso, siendo el señor Marco el «único» concursante, se vuelve a reproducir la cuestión, diciendo que no tiene las condiciones para el nombramiento, condiciones que son precisamente las que le han sido reconocidas para su admisión al concurso.

El señor Miral entiende que el señor Marco no tiene esas condiciones; se permite opinar, y tiene concepto tan alto y elevado de su opinión, que no permite a los demás que opinemos, que no se lo reconoce siquiera al Tribunal Supremo.

De aceptar ese criterio los alumnos del señor Miral le examinarán a él, y en vez de ser ellos los calificados en la prueba de curso, resultarían los estudiantes dando las notas a los catedráticos.

Será para nosotros muy respetable en lo sucesivo la opinión del señor Miral, a quien ya tenemos el gusto de conocer en toda la fuerza y autoridad de sus juicios; pero ha de permitirnos que le digamos que cuando nos volvamos a tropezar con un caso en que el Tribunal Supremo resuelva una cuestión de derecho, entre el juicio del señor Miral y el de este alto Tribunal, seguiremos quedándonos con éste.

Prescindimos, como nos habíamos propuesto, seguir a nuestro contradictor ilustre en sus frases, que EL DEBATE califica de harto crudas e hirientes; no se trata de ventilar un asunto personal, sino de resolver una cuestión de justicia, y para ello nos parece más acertado nuestro procedimiento que el del señor Miral. El con frases de esa naturaleza; nosotros procurando razonar, ofreciendo hechos, apartando cuidadosamente todo lo que sea personal y apasionado; él hablando abstractamente de la ley, nosotros refiriéndonos concretamente a sus artículos.

Si el señor Miral, en vez de pretender sobreponer su juicio al de la ley y al de los Tribunales, nos hubiera hablado de aspiraciones de clase para relacionarlas con la reforma de la ley, quizás hubiera tenido en nosotros el más modesto de sus defensores. Cuando otra cosa pretende, lo sentimos, pero no podemos seguirle; tenemos noción de nuestra modestia, y creemos que a nosotros no nos está permitido más que proclamar que las leyes deben cumplirse mientras no se promulguen otras que las sustituyan.

Por lo demás, es probable que en esta opinión nos acompañen compañeros del señor Miral, los cuales, muy digna y autorizadamente, ocupan cátedras de Universidad al amparo de los mismos preceptos que el señor Marco invoca.

Amantes de los prestigios universitarios, creemos que se mantienen con más vigorosidad en medio de la disciplina y la razón, que con campañas de violencia y presión, que podrán dar su resultado, que podrán hacer prevalecer un deseo; pero que indudablemente, si no tienen más fuerza que la que la coacción les presta, no adquirirán la autoridad necesaria para prevalecer en definitiva.

Y que nos perdonen los lectores de EL DEBATE, a quienes hemos querido ilustrar la cuestión con hechos importantes; y sobre todo que nos perdone el señor Miral, a quien nos hemos permitido contradecir por una vez.

Ofrecemos que no lo volveremos a hacer.

José ALVAREZ ARRANZ

DE NUESTRO CONCURSO DE CARICATURAS

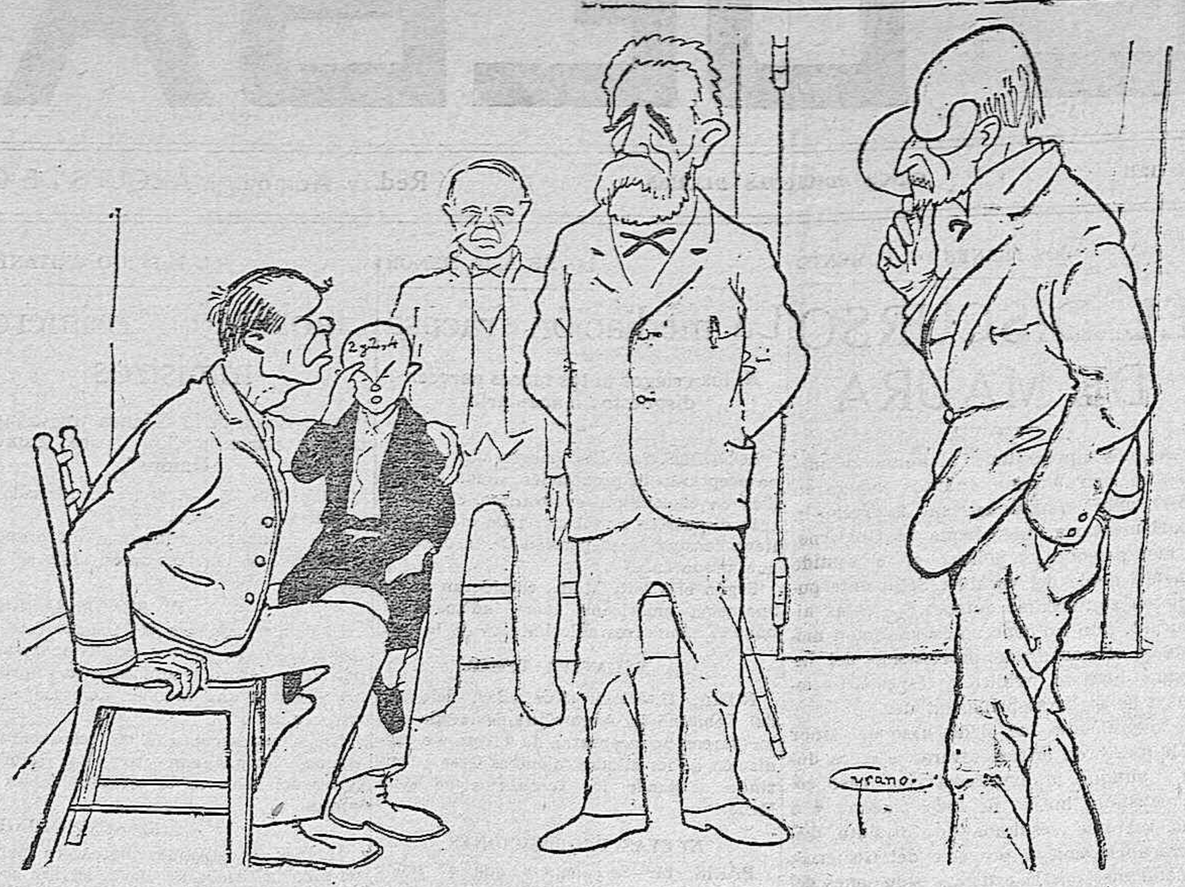

EL NIÑO CALCULADOR

BRETON.—¿Tan pequeñito y ya se queja de que no le protege el Estado?
CAJAL.—¡Pues esa es la precocidad!

EXTRANJERO

Delegación alemana a Alta Silesia

Los mineros ingleses siguen acudiendo al trabajo

Alta Silesia

EL GOBIERNO ALEMAN Y HOEFER

BERLIN, 21.—El Gobierno alemán ha acordado enviar al general Hoefer una Delegación, compuesta de un jefe de Negociado de Negocios Extranjeros y un diputado de cada fracción parlamentaria de las que componen el Gabinete.

CONDICIONES DEL GENERAL HOEFER

OPPELN, 21.—El general Hoefer ha contestado que no se retirará del territorio que ocupan sus tropas en tanto los aliados no se cree probable que este puesto ción alemana y los polacos abandonen Beuthen y Konigshutte.

Austria

GOBIERNO DE FUNCIONARIOS

BERLIN, 21.—Se ha constituído el nuevo Gobierno austriaco.

Se trata de un ministerio provisional de funcionarios, presidido por el jefe de Policía, Shoeber.

El canciller se encarga interinamente del ministerio de Negocios Extranjeros, pero se se cree probable que este puesto será dado al ministro austriaco en Londres, Frankenstein.

N. de la R.—El doctor Shoeber sucedió en la Jefatura de Policía de Viena al doctor Geyer.

Nació en Perg (Austria Alta), y tiene cuarenta y siete años. Es hombre enérgico, de talento, gran organizador, como lo demostró en la Policía de Viena; pero orador mediocre. Su energía, demostrada especialmente en los desórdenes bolchevistas que durante los años pasados perturbaron la vida de la capital austriaca, le han hecho muy popular. No está afiliado a ningún partido, pero es católico práctico.

Cuba

DISTURBIOS DURANTE UN ENTIERRO. TRES MUERTOS Y DIEZ Y NUEVE HERIDOS

HABANA, 22.—Se ha verificado el entierro del ex-presidente de la República, señor Gómez, al que concurrieron 20.000 personas. Un vendedor ambulante provocó un gran tumulto por haber protestado contra la muchedumbre que le impedía realizar su negocio. La multitud que formaba la comitiva le rompió las botellas que llevaba. La Policía se vió obligada a cerrar el cementerio obligando al gentío a dispersarse, pero como insistieran los revoltosos en el desorden, dió una carga a palos y disparando tiros al aire. La muchedumbre contestó a tiros también, resultando tres personas muertas y 29 heridas. La Policía practicó numerosas detenciones.

Francia

LA QUINTA DEL 19 LICENCIADA

PARIS, 21.—El Consejo de ministros ha autorizado al señor Barthou, ministro de la Guerra, para que a partir del 25 de junio empiece a licenciarse la quinta del 19.

Inglaterra

LOS MINEROS SIGUEN ENTRANDO AL TRABAJO

LONDRES, 21.—Se hn unido a los mineros que han reanudado el trabajo en Staffordshire, otros 2.000 mineros de la región de Carrock.

Hasta ahora, ningún indicio permite esperar una reanudación general del trabajo en las explotaciones mineras, puesto que la mayoría de los huelguistas se atiene a la política seguida por el Comité ejecutivo, que tiende a la continuación de la huelga.

Irlanda

MUERTE DEL GENERAL LAMBERT

DUBLIN, 21.—El brigadier general Mr. Lambert, al regresar ayer tarde de presenciar una partida de «tennis», fué asesinado en Moirdrum por un desconocido que hizo varios disparos de pistola contra el automóvil que aquél ocupaba

Suiza

COMPRA DE MATERIAL DE GUERRA

BERNA, 21.—El Consejo federal ha votado un crédito de 16.700.000 de francos para compra de material de guerra durante el año 1922.

RUSIA

TESTIGOS MOLESTOS

El representante de los mecánicos yanquis no puede entrar en el país.

(SERVICIO RADIOTELEGRAFICO)

RIGA, 21.—El Gobierno de los soviets se ha negado a entregar el pasaporte para Rusia al representante de la Asociación internacional de mecánicos de los Estados Unidos, señor Will Jonston.

El representante bolchevista en Letonia ha justificado esta negativa, declarando que Jonston representaba al partido contrarrevolucionario de los propietarios americanos.

Por otra parte, tres ciudadanos americanos, bolchevistas, que salieron de América al mismo tiempo que Jonston, acaban de franquear la frontera rusa, acompañados del secretario de la Embajada bolchevista en los Estados Unidos.

ITALIA

Fábricas para los obreros

Se asegura que cinco fábricas del Estado serán cedidas a Cooperativas obreras, una de ellas católica

ROMA, 21.—Se asegura, con grandes visos de certeza, que el Estado italiano tiene el proyecto de ceder las fábricas de armas de los arsenales de Nápoles y Venecia a Cooperativas de obreros. Aunque se piensa en transformar dichas fábricas, es posible que durante un período preparatorio de la transformación total continúen la fabricación de armas.

El proyecto prevé que las Cooperativas concesionarias pagarán al Estado una cantidad fija anual, pero los socialistas solicitan los anticipos necesarios para el funcionamiento de las fábricas, mientras los obreros católicos que ante el anuncio de la concesión han solicitado uno de los establecimientos para sus Cooperativas, rechazan el anticipo del Estado y han presentado un proyecto completo de cesión con garantías financieras sólidas.

PROPAGANDA OBRERA

ACTOS EN BURGOS Y VALENCIA

(SERVICIO TELEFÓNICO)

BURGOS, 20.—Aprovechando la estancia aquí de los propagandistas católicos Esteban López León y Carlos Pérez Sommer, se reunieron las Directivas de los Sindicatos en el Círculo Católico; hablaron los propagandistas citados y presidió don Ildefonso Antón Domingo.

* * *

VALENCIA, 20.—Los propagandistas de la Confederación de Obreros Católicos de Levante celebraron el domingo varios actos importantes, entre ellos un grandioso mitin en Muro de Alcoy, en el que hablaron Hueso, Seguí, Esteve, Victoria y Barrachina. El entusiasmo fué enorme.

De regreso, Seguí quedó en Albaida, en donde dió una conferencia en el Sindicato Obrero; los demás fueron a Algemesí para tomar parte en el mitin de inauguración del Sindicato de obreros del campo, con 300 socios. Intervinieron representantes de Alcira, Carcagente y Alberique.

La labor de los infatigables propagandistas de la Confederación de Obreros de Levante conquista cada día numerosos prosélitos.

Mitin ferroviario católico

MIRANDA DE EBRO, 21.—En la Casa social de los ferroviarios católicos se ha celebrado con un auditorio numerosísimo un importante mitin. Presentó a los oradores el señor Valdivieso; a continuación el señor Dios Manuel hizo resaltar la importancia del acto; Esteban López expuso los principios que constituyen el fundamento del orden social: religión, familia y propiedad, deducidos del Evangelio y las Encíclicas; Agustín Ruiz puso de manifiesto la necesidad de formar el espíritu de clase mediante la organización profesional. Trató magistralmente de la participación de los beneficios, defendiendo la cooperativa de producción, e hizo, por último, historia de las gestiones realizadas en pro de la concentración ferroviaria. Resumió los discursos el señor Valdivieso, elogiando la labor de los propagandistas.

Seguidamente se nombró una Comisión ferroviaria que asista, en representación de la clase, a la procesión de la Asamblea Eucarística de Madrid, con bandera.

LA AGITACION

Los toneleros se separan del Sindicato

Ha sido identificado el cadáver que ayer se encontró en Montjuich.-El muerto se había separado del Sindicato Único

Barcelona

BARCELONA, 22.—Esta mañana se ha verificado el entierro de Evelio Boal, secretario de la Confederación General del Trabajo, y de los otros dos sindicalistas víctimas de los atentados de que dimos cuenta en la madrugada del sábado. Las autoridades habían adoptado muchas precauciones que han sido innecesarias. Sólo han asistido al entierro diez o doce personas, casi todas de la familia.

Ha sido identificado el cadáver encontrado en Montjuich el lunes por la tarde. Resulta ser el de Salvador Coc Vallcanera, de treinta años, soltero y natural de Palma de Mallorca. La identificación ha sido hecha por un hermano del muerto, llamado Antonio, y un cuñado de éste. Ambos individuos han manifestado que ignoran las causas del asesinato, pues apenas se trataban con su pariente. El dueño de la casa en que vivía como realquilado, ha declarado que Salvador había pertenecido al Sindicato único del que se había separado hace unos meses con intención de trabajar por su cuenta en su casa. Era de oficio silletero ebanista. Ha añadido que el lunes, después de comer, salió de su casa y no volvió. Salvador Coll, según el declarante, era muy trabajador e inteligente y querido por sus patronos.

SUMARIO CONCLUSO

BARCELONA, 22.—El Juzgado especial ha declarado concluso el sumario que instruía por asesinato del patrono don Juan Grau y lesiones a don Mateo Iglesias, hecho ocurrido en Sabadell el día 8 de octubre último.

Están presos y procesados por este delito, Eduardo Ollé Rocamora, Vicente García Salvador y Manuel Casanova García, y procesados en rebeldía Ramón Jovero y un individuo amado Narciso y apodado el Chato, cuyo apellido se ignora.

LA PREVIA CENSURA.— PERIODICOS MULTADOS

BARCELONA, 22.—El gobernador civil ha hecho saber a los periodistas que ha impuesto algunas multas a determinados diarios que han publicado noticias sin enviarlas a la previa censura. Les ha rogado que no descuiden este trámite para no obligarle a adoptar más enérgicas resoluciones.

También les ha rogado que hagan público que está dispuesto a exigir con todo rigor que se cumpla el bando dictado, prohibiendo que con motivo de las verbenas de San Juan y San Pedro, se hagan disparos de cohetes y petardos.

Sevilla

REGISTRO EN UN CENTRO OBRERO. EN LA FABRICA DE TABACOS NO OCURRE NADA

SEVILLA, 22.—La Policía ha practicado un registro en el Centro de obreros cerilleros, que se había clausurado hace tiempo por orden del Juzgado.

Fueron hallados 40.000 sellos de cotización, 32 libros de contabilidad pertenecientes a otras tantas sociedades que tenían allí establecida su secretaría, paquetes, carnets sindicalistas y carpetas de correspondencia.

La Sociedad de operarios de la fábrica de Tabacos, que ha sido llamada por el gobernador, ha negado que ejerza coacción alguna, asegurando que en los talleres se trabaja con normalidad, reinando tranquilidad completa.

Valencia

BAJAS EN EL SINDICATO UNICO

VALENCIA, 21.—Los obreros toneleros de Grao se han separado del Sindicato único, constituyéndose en Sociedad independiente.

Vizcaya

SE DETIENE AL AUTOR DE UN ATENTADO FRUSTRADO

BILBAO, 21.—Ha sido detenido en Begoña el autor de un atentado frustrado realizado contra un encargado de la fábrica del señor Echevarría.

Se llama Tomás Macha y ha ingresado en la cárcel.

Administración de EL DEBATE

HORAS DE OFICINA

Mañana ..... 9 a 1
Tarde ..... 3 a 7

CUESTIONES AFRICANAS

Hagamos historia. El día 1 los moros (digamos las cosas claras) se apoderaron de la posición que teníamos en Abarán (croquis 1 y 2), y ello produjo tal regocijo en los rifeños que (según un telegrama de Fez, publicado en Le Temps) los habitantes del valle de Uarga, que está al Sur de nuestra zona y enclavado en la que tienen que conquistar los franceses, andaban un tanto alborotados borrachos con el triunfo de los suyos.

Traduzcamos ese telegrama al lenguaje vulgar. Ello quiere decir que los franceses, si mañana encuentran resistencia en el valle del Uarga, ya saben a quién echarles la culpa: a los españoles, que dan motivos para que la moral de los rifeños se levante. Sus fracasos han tenido, tienen y tendrán los franceses, pero se los callan, y como cuando alcanzan un éxito lo rebozan con sonoros adjetivos, ellos (a los que no he negado ni niego una gran pericia para batir a los africanos), resultan siempre los maestros y nosotros unos desdichados aprendices.

Sigamos haciendo historia. Envalentonados con el éxito logrado en Abarán (gracias a la traición de la harca que se titulaba amiga nuestra), siguieron los rifeños sobre Sidi-Dris, pero sabido es que aquí se encontraron con la horma de su zapato.

Ahora un poquito de geografía descriptiva. De Dar Drius (que a lo que parece está convertida en base de operaciones), sale un camino (croquis 2) que acaso pueda ser recorrido en automóvil hasta Anual, camino que sigue después remontándose hacia el Norte, por la derecha del riachuelo Sidi-Salen, y que al llegar cerca de la costa tuerce al Oeste, pasando por Sidi-Dris. La acometida de los rifeños hizo, sin duda, pensar al general Silvestre, que era conveniente cubrir ese camino con una línea de puestos, lo suficientemente cercanos entre sí para cruzar sus fuegos y constituir así una barrera infranqueable, y entre Sidi-Dris y Dahar Buiyan, entre Izummar y Yuddia y entre este punto y Tzeyudeit, y en los sitios, aproximadamente, donde coloco los círculos que acompañan a las interrogaciones, situó otros tantos puestos (que son probablemente los que citan los últimos telegramas) así como el de Kudia-Keriben entre Anual e Izummar.

Si no me engaña (y creo que no) un plano que tengo ante la vista, la distancia que

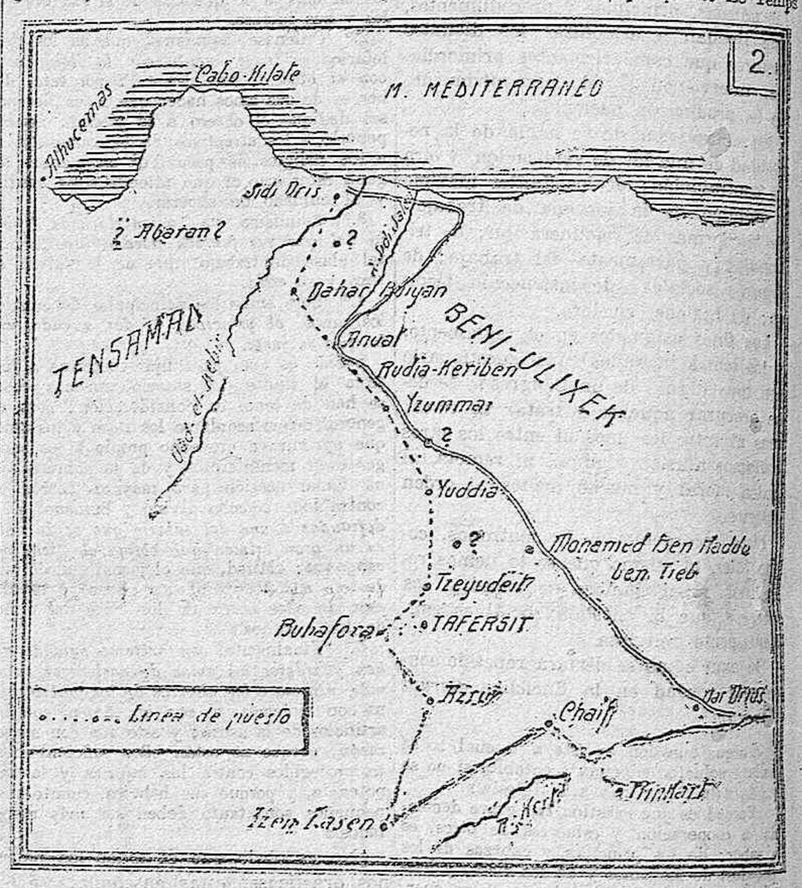

existe entre cada dos puestos de los que constituyen la cadena de ocho que hay desde Dahar Buiyan a Tzeyudeit es de unos dos kilómetros, y si es de unos cuatro la que media entre Sidi-Dris y el puesto sin nombre que hay al Sur de ese punto, y de otros cuatro la que separa a la posición innominada de Dahar Buiyan, es de imaginar que haya artillería de montaña en esos puestos y con holgura podrán cruzar sus fuegos. Y como al Sur de Buhajora el terreno (que conozco por haberlo recorrido el pasado otoño) es despejado y fácilmente vigilable, quiere decir que el camino de Sidi-Dris a Dar Drius está al abrigo de toda asechanza.

Y vuelta a hacer historia. Como los árabes traducen la inacción o la prudente lentitud por miedo, y es difícil que ellos se den cuenta de que nosotros no podemos desarrollar su movilidad, se han ido envalentonando durante los pasados días, y al salir nuestras

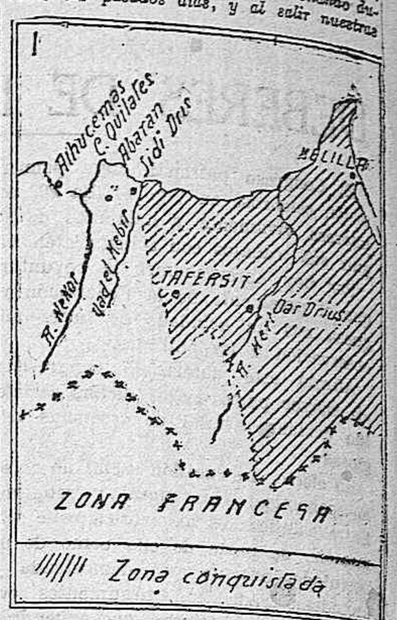

fuerzas de la posición de Anual y acercarse al Uad-el-Kebir (al río Grande, al Guadalquivir rifeño, que sólo en el nombre se parecerá al nuestro), de nuevo arremetieron contra ellas y hasta osaron, después de un día de combate, acercarse a la citada posición. El fuego convergente de las inmediatas acabó por tener a raya a los rifeños, causándoles numerosas bajas, lo que parece que ha quebrantado un tanto su moral. Amén. Si como remate y contera de la provechosa lección que han sufrido y antes de que reaccionen (que los árabes olvidan pronto sus quebrantos) ven cómo por Oriente y Occidente se los acorrala, hay mucho adelantado para predecir que pronto Le Temps tendrá ocasión de contarnos que el regocijo de los moradores del valle del Uarga se ha atenuado un tanto, y con él el de otros que no viven precisamente en ese valle africano.

Tengan los impacientes calma; recuerden que no se tomó Zamora en una hora; piensen que en buenas manos están los panderos de Tetuán, Melilla y Larache y confíen en que acaso en un plazo breve, muy breve, la decoración cambie. Y hago punto, que el patriotismo me veda el ser indiscreto.

Armando GUERRA

DE MARRUECOS

Incendio en un poblado

MELILLA, 22.—En un poblado del Monte Arnuit se produjo un gran incendio en el lugar donde estaba depositada la mayoría de la cosecha que acaba de recolectarse.

Acudieron tropas europeas e indígenas, que tras grandes esfuerzos lograron localizar el fuego.

Las pérdidas son de consideración.

* * *

MELILLA, 21.—En el consultorio indígena del poblado de Nador se ha verificado el acto de entregar las insignias de la Cruz del Mérito Naval, costeadas por suscripción entre aquel vecindario, al capitán médico, don Gustavo Gómez Salas.

Asistieron las autoridades de Nador, la dotación cartagenera que presta servicio en la Mar chica, y el comandante de Marina de Melilla, quien pronunció un discurso elogiando los humanitarios y desinteresados servicios que presta, en general, el personal de la Armada.

EL CONGRESO PATRONAL

Nombramiento de Ponencias

Una conferencia de don Severino Aznar

(SERVICIO TELEGRÁFICO)

VIGO, 21.—Continuaron hoy las sesiones del Congreso patronal.

Fueron nombradas las siguientes Ponencias: Industria textil, don José María Irigoyen, de Vergara; Industria de la madera, don Manuel Arias, de Coruña; Artes gráficas, don Ramón Miguel Planas, de Barcelona; Comercio, don Luis Fernández, de Ribadesella, y Metalúrgica, don Julio Botemburgen y don Manuel Jaci.

Esta tarde los congresistas fueron obsequiados con una jira a los alrededores de la población.

Hoy han llegado más congresistas de diferentes puntos de España.

Se organizan diversos festejos en honor de los forasteros, que están siendo agasajadísimos.

El catedrático de la Universidad Central don Severino Aznar dará una conferencia sobre el tema «El retiro obrero y la clase patronal».

DE PROVINCIAS

NAUFRAGIO DE UN VAPOR

BURGOS

HALLAZGO DE RESTOS EN LA CATEDRAL

BURGOS, 21.—En las excavaciones que se practican en la Catedral, debajo del crucero, para preparar la sepultura definitiva de los restos del Cid y su esposa, cuyo traslado se verificará en las próximas fiestas del centenario, han aparecido numerosos restos humanos, y, a mayor profundidad, el cadáver de un Prelado, en el cual se aprecian todavía los ornamentos sagrados.

Se supone que sea del Arzobispo don Ignacio Rives Mayor, que murió el 31 de octubre de 1840.

También se ha hallado una caja de madera conteniendo otra de plomo, sin inscripción alguna. Se cree que encierra las vísceras de algún Prelado embalsamado.

A consecuencia de estos hallazgos, se ha ordenado la suspensión de los trabajos.

Como el Cardenal Benlloch se encuentra en Roma, se ha avisado al Vicario general del Arzobispado para que determine lo procedente.

CORUÑA

NAUFRAGIO DE UN VAPOR

CORUÑA, 21.—A cinco millas Sur del cabo de Toriñana ha naufragado el vapor «Nouveau Comeil», de 395 toneladas.

Se ignoran detalles, sabiéndose solamente que la tripulación se ha salvado.

El barco tiene inundado el departamento de máquinas y las calderas.

VIZCAYA

VAPOR DESAMARRADO

BILBAO, 21.—Ha sido desamarrado el vapor «Algorta», de 2.200 toneladas, propiedad de la casa armadora «Algorteña».

ZARAGOZA

PARA EL DIA DE LA BUENA PRENSA

ZARAGOZA, 21.—Se ha organizado una velada literario-musical para el día en que se celebre la fiesta de la Buena Prensa.

Pronunciarán discursos don José María Valiente, del Centro de Propagandistas de Madrid, y el canónigo don Santiago Guallart.

Los proyectos de Fomento

Notable discurso del señor Maura

El pensamiento del Gobierno es impracticable.--No es concebible un consorcio entre el Estado y la Compañía, seres tan distintos que recelo que no pueden formar una unidad fecunda

EL ANTICIPO AL 5 POR 100 ES UNA FICCION

Don Antonio Maura es uno de los pocos prestigios nacionales que hasta ahora no sufrieron merma ninguna en los vaivenes de nuestra política. Su criterio pesa sobre una gran masa del país como ningún otro de nuestros más eximios parlamentarios; y consecuencia de ello es la enorme expectación que había por escuchar su discurso sobre la disparidad manifiesta que existe entre el proyecto presentado por el señor Cierva y la propuesta que mantuvo siempre y que sigue defendiendo el señor Cambó.

Comenzó su discurso el señor Maura diciendo que esencialmente, en el fondo, el proyecto del Gobierno y la propuesta del señor Cambó difieren muy poco; sólo les separa «un cañamón». Todos están conformes en que los nuevos ferrocarriles ha de construirlos necesariamente el Estado, y todos coinciden igualmente en que la explotación anormal de las líneas exige el rescate, más o menos próximo, y la estructuración de las redes. Lo mismo el señor Cambó que el señor Cierva orientan sus proyectos en esa dirección; pero al proponer los medios para conseguirlo, discrepan esencialmente, manteniendo el proyecto del Gobierno unas bases totalmente inadmisibles. Ese consorcio propuesto por el ministro de Fomento no puede aceptarse, y mucho menos como una imposición a las Compañías.

«Esta ley será obligatoria para todas las Compañías ferroviarias, y por virtud de la misma se entenderán modificados sus estatutos, en cuanto se opongan a su cumplimiento», leía el señor Maura en la base 17; y exclamaba, con el asentimiento de la Cámara: «No tenemos potestad para estas imposiciones; pero, aun cuando la tuviéramos, la prudencia nos impediría ejercerla. Nada de atentar contra derechos adquiridos. Nuestro deber es atenernos a la estricta justicia, para lo cual no necesitamos el consentimiento de nadie. Con la frente muy alta y el manto muy limpio puede decir el Estado: Yo voy a mejorar mi propiedad. La realidad nos ha traído a una comunidad con las Compañías, pero exclusivamente en la explotación y en los productos; nada más. El Estado no puede ser casi accionista, casi administrador y casi responsable.»

Atacó duramente la constitución del consorcio y su inutilidad en la práctica, y pasó a ocuparse de las tarifas.

Sostiene, como el señor Cambó, que la facultad que se reserva el Estado de fijar tarifas inferiores a las necesarias para cubrir gastos sólo puede concederse dentro de una tarifa global cuyo conjunto permita esas excepciones sin menoscabo del resultado definitivo de la explotación; pero aun así, añade el señor Maura que considera muy imprudente esa autorización concedida en los términos en que lo hace la base cuarta.

Además, no admite que la tarifa deba cubrir todos los sumandos que enumera dicha base. Está fuera de duda que la tarifa debe cubrir los gastos de explotación, las obligaciones hipotecarias correspondientes a las instalaciones ya hechas y un beneficio equitativo a las acciones emitidas por las Compañías; ¿pero asegurar un 5 por 100 a todos los adelantos que haga el Estado? En la mayor parte de los casos ni será conveniente ni aun será posible. En muchas ocasiones debe el Estado hacer gastos improductivos de momento, y las tarifas no pueden subirse indefinidamente sin que peligre el equilibrio de la economía nacional. Y esta función de determinar las tarifas debe ejercerla el Consejo Superior de Ferrocarriles, una entidad autónoma y ejecutiva por sí misma, que no puede ser ni remotamente la que propone la base primera del proyecto.

Se ocupó también de la valoración de las líneas por las cotizaciones, solución que tampoco considera adecuada, puesto que ese no es el valor real, que es el que debe prevalecer.

Respecto al rescate, distinguió entre el rescate de las acciones que propone el señor Cierva, y el rescate de las líneas propuesto por el señor Cambó. No considera conveniente el primero, y fué analizando las deficiencias y dificultades con que se tropezaría con ese sistema. El Estado tiene que ser justo, siempre justo, decía el señor Maura; y el argumento de que las Compañías pondrán tales y cuales obstáculos al rescate legal, no tiene, a su juicio, realidad ninguna. «A la ley no se puede corresponder con cicaterías y artimañas», y el Estado, dentro de una estricta justicia, podría evitarlas en el caso improbable de que se intentaran.

Recogió un razonamiento del señor Cierva en que decía días pasados que al rescatar las acciones se hacía propietario el Estado de todas las propiedades de las Compañías más o menos anejas al ferrocarril, mientras que en el rescate directo de las líneas habría siempre dudas sobre las instalaciones que eran objeto del rescate. «Revierte todo lo que pertenece a la línea», afirmaba el señor Maura, «y todo lo demás no debe importarle al Estado ni tiene por qué adueñarse de ello.»

Su análisis alcanzó a todo el proyecto, censurando, como el señor Cambó, la propuesta de que se construyan todos los ferrocarriles secundarios, estratégicos, etc., aprobados, entre los cuales hay líneas absurdas cuya explotación pesaría sobre el Estado sin beneficio para el país.

En resumen, este discurso ha dado la sensación de un estudio concienzudo hecho con todo patriotismo por una inteligencia privilegiada que mira, ante todo, el bien de la nación, sin prejuicios de ninguna clase, y el resultado de ese estudio es desfavorable al proyecto del Gobierno, coincidiendo, en cambio, en la mayor parte de los puntos, con los propuestos por el señor Cambó.

José DE RODA,
Ingeniero de Caminos.

HABLA MAURA

El señor MAURA: Creo que todos comprenderéis, señores diputados, la ineludible obligación que tengo de intervenir en el debate. Aun después de los imponderables discursos que hemos escuchado y de la gran parte de la materia que ha sido en ellos ventilada, todavía es una de las mayores dificultades entresacar aquellos aspectos y aquellos temas en que haya que emplear la limitada paciencia vuestra y mi fuerza, que tampoco es muy sobrada. Es natural el hecho, además inevitable, de que, con ser tanto lo que abarca el proyecto, el asunto ferroviario haya tomado la primacía; y no es extraño, porque es un asunto que traía muchos años de rezago, de lamentable rezago, y en lamentarlo yo soy antiguo, porque las dos únicas veces que he ocupado un puesto en el Gobierno, hace doce años, y en los meses de 1918, ya habéis visto y ya sabéis con qué atención se fijó la del Gobierno en este asunto, y en las contadas semanas de 1919 aquel Gobierno estuvo ya tratando este asunto; había puesto mano en él cuando apenas había comenzado a vivir.

"Statu quo" insostenible

Estamos todos conformes en que el «statu quo» es absolutamente insoportable, improrrogable, insostenible; por lo tanto, estoy nativamente asociado al propósito de que esta discusión no acabe sin desenvolver y resolver el asunto. A eso vengo, con ese ánimo vengo. Claro es que yo quise que estas deliberaciones fuesen en el seno del Consejo de ministros; deliberamos aquí, con el mismo espíritu vengo a ello, y excuso decir—creo que excuso decir—cuán grato nos sería poder coincidir con el Gobierno, y señaladamente con el señor ministro de Fomento, en todo; me complaceré en decir las muchas cosas en que coincido, pero me cumple explicar aquellas otras en que no me hallo en posibilidad de asentir. Cuidaré de no criticar nada sin explicar con toda claridad lo que creo que, en lugar de lo que critique, se puede hacer; único modo de venir de veras con el ánimo dispuesto, no a impugnar ni a combatir, sino a discutir en alta voz sobre un tema de interés nacional. Las responsabilidades de todos hacen insignificante el agrado o desagrado de que estemos o no de acuerdo, eso no importa nada; lo que importa es que acertemos ante todo. A eso vengo; es decir, vengo a intentar el acierto, que es muy difícil, y, probablemente, erraré mil veces; pero no puedo hacer sino procurar aquel acierto.

Hoy, señores diputados, es ya una cosa trivial, generalizadísima, considerar que la industria de transportes no es una manifestación más de la actividad industrial, de la actividad económica, y cuando veo así las opiniones, no puedo menos de evocar el recuerdo del primer acto público de mi vida, hace más de cuarenta años, cuando no era diputado ni lo había sido nunca. Entonces me tocó intervenir en una información sobre el derecho diferencial de bandera—en el año 1880—, y sostuve que el transporte no era sólo un trabajo y una industria: era el ambiente de toda la vida económica de un país y aun quizá de su vida entera. Y no olvido (lo recuerdo con gran cariño) los reproches, los regaños de aquellos maestros míos (a cuyas aulas diez años antes asistía, que me habían explicado la entonces incontestable doctrina economista) por haber pronunciado aquel discurso. Naturalmente, ellos, en aquella tendencia suya, en aquella doctrina suya, estaban disconformes conmigo. De modo que a mí me viene de lejos el concepto que ahora prevalece.

El vicio de un sistema

Materia de ferrocarriles. No digo que no se discuta y que no se difiera; pero ¿hay género alguno de duda en que predomina la opinión de que sólo el Estado puede construir los ferrocarriles nuevos y al Estado tienen que ir a parar, más o menos pronto, de una o de otra manera, las redes existentes? Las concesiones temporales de usufructo a la industria privada (hay que decirlo en honor y en justicia de todos) no eran un error de los españoles ni una culpa de los gobernantes; nadie se puede sustraer al medio en que vive; ni la impotencia de ahora es culpa de las Compañías, porque su buen o mal vivir no habría nunca cancelado el vicio congénito del sistema, que consiste en que, a medida que el usufructo se adelgaza y se acerca al término, mengua la potencia económica, que se multiplica en necesidad por el desarrollo de los tiempos, y la concesión misma trae la dificultad en el tráfico. Esto es trivial; pero es al mismo tiempo capitalísimo.

Ha sobrevenido la crisis mundial económica y ha resultado que las Compañías no se podían tener en pie: ha sido, pues, menester el auxilio del Estado, que han solicitado y conseguido. De modo que no estamos delante de una desagradable revisión de culpas, sino delante de la necesidad de proveer a una evolución natural de las cosas o al reparo de un error que en el curso de la vida humana, colectiva o individual, suele ser una gran parte de la vida misma. Y con esta frialdad de espíritu, que facilita el espíritu de justicia, hemos de procurar todos el acierto. Es indudable, pues, que tenemos delante el problema de construcción de nuevas líneas por el Estado, y de una reversión más o menos rápida de las redes existentes; realidad que a mí me confirma la sensación que he experimentado cuando en estos años pasados, he presenciado la lucha, que, mirada de lejos y en frío, es inexplicable, alrededor de la pretensión de resolverlo todo con una elevación de tarifas otorgada a las Compañías concesionarias existentes. Siempre me pareció que se planteaba el problema, no en un callejón sin salida, sino en un absoluto olvido de la realidad del problema mismo.

El rescate inmediato o aplazado

Hay una disyuntiva, que ha tenido aquí personificación en el señor Cambó y en el señor ministro de Fomento: el rescate inmediato o el rescate aplazado, empezando a caminar hacia él. Con un entendimiento de la potencia que siempre ha demostrado, y en esta ocasión soberanamente, el señor Cambó, y con los recursos, por todos conocidos siempre, del señor ministro de Fomento, los luchadores agigantaban la lucha; pero la agigantaban sin querer, por su propio tamaño, por su propia destreza, porque, si lo miráis bien, es un cañamón lo que los separa. ¿Por qué? Porque el que quiere rescatar inmediatamente necesita improvisar en seguida también una explotación que no sea la del Estado, unas Compañías que hagan la explotación; y el que no quiere ir al rescate inmediatamente, tiene que prorrogar la administración de las Compañías, y el cañamón está en el punto de divergencia de las dos opiniones.

Yo me encuentro con la opción ministerial, que consiste en que el rescate se aplace, que desde ahora se marche hacia el rescate, y que, entretanto, las Compañías concesionarias sigan manejando la explotación, administrando las líneas, y yo, que estoy deseosísimo de coincidencia y desearía que la hubiese, y de todos lados, acepto todo esto, que es, en definitiva, la estructura fundamental del proyecto. Esta es la esencia del pensamiento del Gobierno; yo me coloco dentro de ese pensamiento; lo que hay es que en el modo de desenvolver y realizar ese pensamiento, hallo cosas con las cuales no me es posible conformarme, probablemente por equivocación mía. Tengo que explicaros en qué consiste esta dificultad mía para seguir conformándome—después que me he conformado con el principio fundamental, con el pensamiento—con el cuadro, con el marco.

El pensamiento del Gobierno, impracticable

A mí me parece que es impracticable el pensamiento del Gobierno, y a mí me parece que se puede simplificar enormemente el modo de llegar a la realización del pensamiento del Gobierno. ¿Por qué me parece impracticable? Lo primero que hallo en el consorcio ideado y desenvuelto en las bases es que, a mi parecer, siendo punto común y necesidad ineludible, lo mismo si se parte de la aspiración o del pensamiento del señor Cambo que si se arranca desde el punto en que está el Gobierno, siendo lo común y lo ineludible el órgano gestor de la administración para el intervalo de aquí al rescate, el consorcio disuelve, incapacita, anula, suprime ese órgano, y no yendo al rescate inmediatamente, el Gobierno se echa encima—se le viene encima, entre escombros—la administración de los ferrocarriles.

Y vais a ver si estoy equivocado; porque voy a leer, para que juzguéis cada uno por sí, y todos juntos. Yo, que tengo tantos años y en cada uno he aprendido lo que estorban las lecturas en el uso de la palabra, voy a leer, y voy a leer por una cosa, porque son textos del proyecto, del dictamen, y sé que el que oye, por mucha que sea la confianza en la lealtad del que discute, recela de aquella sugestión que, en el convencimiento y en el interés dialéctico, puede ejercitarse, tergiversando algunas ideas. No olvidéis que me propongo con estos textos averiguar si quedan en pie, vivas, útiles, hábiles, las Compañías para administrar los ferrocarriles, que es de lo que se trata, pues de otras cosas hablaremos después.

Dice la base 2.ª: «Se establecerá un consorcio entre el Estado y cada una de las Compañías concesionarias actuales para la explotación y mejora de los ferrocarriles, mediante el cual cada Compañía tendrá la administración y explotación de sus líneas, con intervención de funcionarios del Estado, que podrá designar el ministro de Fomento para cada uno de los Consejos de administración y con participación en estos Consejos.»

«Base 5.ª El Estado se reserva la facultad de adquirir todas las acciones de las Compañías concesionarias de líneas, cuya media de reversión en toda la red no sea menor de treinta años, o que convenga con el Estado en reducirla a treinta años, y durante ese tiempo por el valor que resulte capitalizando al 5 por 100 el dividendo medio obtenido por todos conceptos en los diez últimos años anteriores al del rescate, sin que este tipo pueda ser superior nunca al valor nominal de cada acción, ni inferior al que resulte de capitalizar al interés también del 5 por 100 la cantidad que represente el 3 por 100 del dividendo fijo que se le reconoce en estas bases. Respecto a las Compañías que tengan media de reversión en el conjunto de sus concesiones inferior a treinta años, habrá de hacerse uso de dicha facultad dentro del plazo de reversión que resulte. La adquisición se hará parcial o totalmente por medio de sorteos, y esas acciones aumentarán las aportaciones del Estado al consorcio. Las demás aportaciones procedentes de adelantos, obras y adquisiciones de material en las líneas, tendrán igual condición de capital acciones para todos los efectos legales, sin perjuicio del derecho expresado anteriormente a percibir el interés del 5 por 100 como cargas de las explotaciones por tales aportaciones.

Las acciones de las Compañías se convertirán en nominativas, y de los Consejos de administración sólo podrán formar parte extranjeros hasta un tercio de sus componentes; pero sin poder desempeñar los cargos principales de tales Consejos.

Todas las Compañías se entenderán desde luego naturalizadas y sometidas a las leyes españolas.»

Base 7.ª Las obligaciones hipotecarias emitidas hasta la fecha de esta ley por las Compañías ferroviarias quedarán a cargo del negocio común y serán respetadas.

Base 8.ª Las Compañías, al entrar en consorcio, deberán liquidar todas sus deudas, salvo las hipotecarias (las hipotecarias acaban de entrar a cargo del negocio común), o asegurar las que no tengan ese carácter, en forma tal, que en ningún caso, al adquirir el Estado las acciones, puedan pesar esas deudas sobre él. No podrán las Compañías en lo sucesivo adquirir nuevas deudas ni enajenar sus bienes sin autorización expresa del Estado. Sobre los valores (deudas del Estado, acciones, bonos, obligaciones, cédulas, etc.), de cualquier clase que sean, propiedad de las Compañías al iniciarse el nuevo régimen, adquiridas con fondos procedentes de reservas constituídas por beneficios no repartidos, se establecerán pactos especiales entre el Estado y las Compañías.

Base 17. Esta ley será obligatoria para todas las Compañías ferroviarias del servicio general y uso público, y por virtud de la misma se entenderán modificados sus estatutos en cuanto se opongan a su cumplimiento. También se entenderán derogadas las leyes que se opongan a lo que en estas bases se establece. El Gobierno aplicará estos preceptos a todas las Compañías de servicio general y uso público que estime deba ser objeto de transformación en su régimen, procurando formar redes de la mayor extensión posible, para que la administración resulte más beneficiosa para los intereses generales.

Al aplicarse este régimen, las Compañías equipararán las líneas que les hubieran sido conferidas a perpetuidad con las de reversión, y para todos los efectos legales el tiempo de la concesión se entenderá de noventa y nueve años, a partir de la fecha en que las líneas fueron concedidas.»

Una relación jurídica nueva

Estos textos, que necesitaba quedasen recopilados en el «Diario de las Sesiones», significan, en suma, que las Compañías actuales, Compañías mercantiles que viven y funcionan con arreglo a leyes que todos conocemos, se encuentran con un socio, con un accionista, el Estado, que aporta un capital que tiene para todos los efectos legales el carácter de acciones, con lo cual la soberanía civil de la Junta de accionistas, árbitra y señora del haber social y de todas las decisiones sociales y de la vida de la misma Compañía, ya no pertenece a los accionistas, y el Consejo ya no es sólo la delegación de los accionistas, porque está intervenido por el Estado; pero es que, además, la personalidad jurídica, la personalidad financiera ha variado; ya lo habéis visto: no puede contratar, no puede enajenar, necesita licencia del Gobierno para ello; se ha convertido en otra la índole de la acción; la acción ha dejado de ser un título al portador, se ha trocado el ser de la acción; en una palabra, es evidente que el ente jurídico ha variado; pero, sobre todo, el industrial todavía ha variado más; porque todavía por el cordón umbilical del consorcio puede recibir la savia del Estado que le permita vivir, y la conformidad para la acción; lo que no le puede dar el Estado es la realidad económica y financiera y la potencialidad industrial, porque es un ser capitisdiminuído, secuestrado, absorbido, como que desde el primer día tiene que liquidar, y una parte de su pasivo ya se ha transferido, y todo eso para ir limpiando y mondando el activo y absorberlo el día que el Estado quiera ir al rescate.

La Compañía está medio liquidada; está en pie porque hace falta una figura, pero es una figura hueca, inerte, a la cual, además, le acontece otra cosa, y es que, como a los accionistas, que son los partícipes de ese sér colectivo, se les da un dividendo fijo, se les sustrae, se les quita el estímulo de la vida industrial, desaparece todo móvil de lucro, el santo móvil del lucro: porque el Código de Comercio enarbola el lucro en su primer artículo; el lucro, que es el emblema de la vida industrial y económica; y si todo eso desaparece, ¿qué queda? ¿Qué queda para un ministerio tal como prolongar por tiempo indefinido la gestión explotadora de las redes actuales? Y esto, con la añadidura, de que se hacía cargo el señor ministro de Fomento una de estas tardes, y si no se lo hubiéramos oído lo supondríamos, de que si para mejorar las corrientes del tráfico, evitar irregularidades que en él ha determinado el natural egoísmo de cada una de las industrias privadas, se adquiere o rescata una línea para incorporarla a otra línea, haciendo con ello acortamiento de trayectos, economía de recorrido, etc., naturalmente esa nueva línea tiene que ir a parar a ese ente, que se acaba de vaciar; y si el Estado concluye pronto cualquier línea que esté dentro de una red, del sistema económico de una red, tampoco es fácil que el Estado se decida a organizar una administración para explotarla, sino que la entregará a la administradora de aquella red a la cual pertenece, naturalmente, la línea nueva. Quiero decir con esto, que el consorcio, que es el régimen de intervalo desde ahora hasta el rescate, no sólo no aminora la necesidad del vigor de la personalidad jurídica y del vigor económico de las Compañías, sino que hoy necesitan las Compañías mucho más esas calidades y esa consistencia, por sus nuevas relaciones con el Estado, por la ampliación de su cometido, por la misma necesidad de permanecer frente a frente de la entidad soberana para la relación de las determinaciones de que nos estamos ocupando en todos nuestros discursos.

Inconvenientes del consorcio

Este inconveniente es para mí capital. Había de ser el consorcio en sus bases irreprochable, y no ocurrírsele a uno observación alguna a los elementos intrínsecos del consorcio, y siempre se produciría el efecto de narcotizar o matar—yo creo que matar y disolver, en todo caso, paralizar—el ente indispensable para seguir la explotación, con la cual el día del rescate se frustra el intento. Con la añadidura de que el rescate, la expectativa del rescate y su oportunidad, están principalmente referidas por todos, por el ministro y por todos, a aquel día en que se haya conseguido que el Estado—no precisamente en una época cercana, que nadie pretende eso, y hemos de hablar de ello varias veces—, por ministerio de la ley y de la acción del Gobierno, haya conseguido que exista un organismo capaz de tomar a su cargo la dirección de ese inmenso asunto de los ferrocarriles nacionales. Pues bien, si el tiempo que se tarda en el rescate se emplea en ese vivir de promiscuidad en que las Compañías casi son vivas y casi están muertas, ya que no enterradas, y en que los Consejos son casi Consejos de administración, porque casi interviene el Gobierno, y en estos casos se disuelve todo, y principalmente la responsabilidad, resulta que nunca estará preparado el Estado para administrar ferrocarriles.

Vamos ahora a ver el tejido del consorcio, las hebras de ese tejido. Lo primero que a uno—ese uno soy yo, puede que a los demás no les suceda lo mismo—, lo primero que a mí me pasó al emprender el estudio de este proyecto, con el mejor deseo, fué una sensación preventiva de recelo; recelo en el sentido de que aún no había llegado a un análisis y ya se me atravesaba la idea de que pudiesen formar unidad bien trabada, eficaz, fecunda, seres tan distintos por su naturaleza, por la inspiración de su actuación, por la finalidad de ella, como el Estado y la Compañía, que, por añadidura, entran en un período de contraposición; porque lo mismo en el intervalo de aquí al rescate, que en el rescate, todo es contraposición; a la contraposición nos llevan las circunstancias, nos llevan las necesidades públicas y va nuestra voluntad. El consorcio entre una Compañía de intereses privados, íntimamente atenidas al interés privado, y el Estado necesariamente preocupado de cosas totalmente diversas, acaso opuestas al interés privado, no me cabía a mí en la cabeza.

Una ficción

Pero seguí adelante con el análisis, y me encontré con que el Estado dice que a este consorcio, donde las Compañías acuden con un capital, estimado por un procedimiento que ahora no examino, que fija la base, delante de esa Compañía que aporta un capital estimado por ese procedimiento, el Estado hace una aportación de los adelantos que ha hecho y de los que haga, de las adquisiciones de material y otras que costee, y dice que toda esa suma es un anticipo al 5 por 100. Pues ese anticipo al 5 por 100 es una ficción absoluta; no hay tal anticipo; es una cosa que inventamos sin poderla realizar. Porque yo puedo inventar, por ejemplo, que iré esta noche al Prado, ya que no hay más que ir; lo que no es tan fácil que invente es que voy a ir a la Luna, porque no puedo ir. Pues ese anticipo no existe ni puede existir. No puede existir porque el Estado no da ese dinero con el ánimo de que se lo devuelvan, con lo cual se acabaría el anticipo; además no se lo da a la Compañía, por lo cual no hay mutuario; luego es un ente de razón, y un ente de razón que se atraviesa en el desenlace del problema nada menos que con esa producción de 5 por 100 de interés desde el primer día, como una carga financiera de las líneas. De modo que en saliendo el dinero para su destino devenga el 5 por 100, y no se sabe—ya hablaremos de eso—cuánto y cuándo ese destino será eficaz para la producción compensadora del dispendio del 5 por 100.

Os he indicado, y quizá me he detenido mucho si he tardado dos segundos en decirlo, que el anticipo es una ficción. Yo digo que, además de que no puede sostenerse (luego veremos los hijos de esta criatura, luego veremos lo que da de sí ese anticipo, ahora hablo de la raíz), no solamente es de por sí una cosa sin realidad, porque no puede tenerla, sino que desaloja una realidad notoria, y la realidad notoria es que el Estado, que, además de propietario de las líneas, es curador de la economía nacional y órgano de soberanía, tres cosas en una, decide invertir en obras y material un capital, unos fondos, y desde el momento en que lo que hace es invertir un capital en obras y en material, está, desde el primer desembolso, a las ganancias y a las pérdidas, a los productos de ese capital, y no a un interés de tanto por ciento, para lo cual sería necesario que alguien recibiese el capital y procurase compensar la posible pérdida con un interés. Para las tarifas y para todo el problema, esto tiene una trascendencia enorme, que hallaremos luego.

El anticipo, pues, a mi juicio, es un estorbo, y es un estorbo artificial, absolutamente innecesario.

Dividendo fijo al accionista. Ahora no me detengo—no hace falta—ni a mirar siquiera el tipo, ni la cuantía, ni el modo de regular la importancia pecuniaria del dividendo, un dividendo fijo, en parte asegurado por el Estado, o asegurado en todo, es igual; porque desde que se habla de eso, así como en el anticipo, es decir, en la aportación que el Estado hace al negocio ferroviario, se trabuca y se cambia el título, la intención y el fin del desembolso y de la acción del Estado, aquí también se trabuca y se desvanece a los accionistas; porque ya el accionista no es aquel individuo de una Compañía que iba a buscar en una explotación los provechos del negocio y su participación en él; ya está jubilado; tiene recibida del Estado la seguridad del dividendo, con la particularidad de que el Estado, que sale garante del dividendo, que se lo asegura, no va a administrar las líneas. Porque todavía se explica en el que arrienda una huerta, que diga: «Te daré tantas pesetas, porque cosecharé las hortalizas.» El Estado aquí no cosecha nada. Eso será bueno o malo, conveniente o no, pero lo que digo es que va contra la esencia de las cosas y, por lo tanto, no en camino de desenredar, sino en camino de dificultar el desenredo, y como yo ahora no quiero más que dar aquí una muestra de la razón que tengo para no asentir a ello, paso adelante.

La aportación del Estado

¿Cómo efectuará el Estado su aportación? Lo que dice la base 9.ª es cosa que habrá que aclarar; pero yo precisamente no hago consistir ahora mi observación en la obscuridad, sino en la importancia de la materia. Porque dice la base 9.ª:

«Las obras de adquisición de material que el Estado ha de realizar para mejorar las líneas actuales y ponerlas en buen servicio, se harán interviniendo el Estado y las Compañías en la forma que determine el señor ministro de Fomento, a propuesta del Consejo Superior de Ferrocarriles.»

Comprendo bien—además lo sabemos todos; lo habíamos de ignorar y nos lo explicaríamos por igual—que las Compañías, que, naturalmente, eran las llamadas a ello y estaban además impulsadas por su interés, muy laudable, tenían estudiadas obras, mejoras, ampliaciones, etc.; y aun en aquellas que no tengan estudiadas, la experiencia de la explotación les hace de un consejo insuperable para oídas, para escuchadas, para consultadas: ¡Ah! Pero la Compañía, que a veces tendrá un interés que al Estado le haya de parecer bien, muchas veces, cumpliendo con su obligación, respondiendo a su naturaleza, persiguiendo su interés exclusivo, que para eso vive, tiene una finalidad totalmente contraria a la del Estado, cuando se va al rescate y a reformar las redes, como deben ser, y a dirigir las corrientes del tráfico según la conveniencia pública; porque muchas facetas de la vida, de la actuación de las Compañías consisten en la natural rivalidad y en el natural afán de atraer el tráfico a sus líneas y apartarlo de las corrientes de otras Compañías; eso es elemental.

De modo que, en opinión mía, hay que dejar muy claro que las Compañías no pueden ser más que oídas, pero que la decisión es exclusiva del Estado en cuanto a la inversión del capital, y que esa inversión del capital es la obra del Estado, sin perjuicio de aquella excepción justificada que pueda haber para que en determinado caso la Compañía, que tendrá más facilidades acaso de realizarla, ejecute una obra por cuenta del Estado; pero esa no puede ser la regla, sino la excepción. Y la palabra intervenir me alarma; es decir, me alarmaría en un texto definitivo; ahora me agrada, porque es una ocasión para haberos expuesto la advertencia con que hemos de tratar este punto.

Dice la base que el anticipo del Estado—digamos la aportación del Estado—consistirá en las cantidades adelantadas para pago de personal, las invertidas en la adquisición de material y las que se empleen en obras por el Estado. Pero si las cantidades adelantadas para personal son gastos de explotación de ejercicios pasados que se liquidaron para provecho exclusivo de las Compañías, ¿cómo se puede sumar esa cantidad con esos otros cientos de millones? ¿Si es una cantidad consumida y además una cantidad anticipada (ésa sí que ha tenido mutuario, con la forma de devolución pactada, con relevo de interés, que no censuro), tiene una situación jurídica y una situación económica: la situación jurídica es haberse anticipado las cantidades en calidad de devolución, sin interés, con aplazamiento para el día incierto en que el excedente de productos baste, sin perturbar el tráfico, para la devolución.

Yo comprendo que eso se mantenga, que no haya motivo para alterarlo, o que se modifique más o menos substancialmente; todo eso lo comprendo; lo que no comprendo es que eso se llame capital de primer establecimiento de líneas, cuando se ha consumido en gastos de explotación en años en que ha explotado la Compañía, en uso de su legítimo derecho, y eso lo debe la Compañía, ni más ni menos, que si hubiese sido carbón o cualquiera otra materia de las que en gastos generales han sido consumidas. Este no es un reparo artificioso ni de leguleyo, no; ésta es una realidad que vuelve a comparecer cuando hablamos de tarifas, y, por de pronto, ya es una desfiguración del consorcio, una dificultad de entender bien ese consorcio, el cual consorcio, además, no puede menos de ser una intimidad peligrosa—peligrosa sin ofensa para nadie—entre el Estado y las Compañías, peligrosa a causa de la diversidad de seres y de situaciones: a eso aludía.

Diversa situación de las Compañías

Excuso decir que con una intención laudable, porque claro es que el señor ministro de Fomento y el Gobierno han redactado el proyecto con el ánimo de redactar el más conveniente proyecto que pudiera redactarse, no cabe duda, y entre las cosas plausibles que perseguían al redactar el proyecto, era una la preparación, la facilitación del rescate, y a eso responde esencialmente el consorcio. Ha acercado el Estado a sí las Compañías, se ha puesto a intervenir su administración, se ha hecho accionista, ha secuestrado y sometido a su autorización el funcionamiento, la enajenación, la contratación de las Compañías, ha echado sobre el negocio común la carga hipotecaria y ha liquidado la otra, el otro pasivo de las Compañías; todo eso tiene la sana intención, plausible, de facilitar y preparar el rescate. Lo que hay es que andando ese camino hacia esa venta, vamos juntos; y hay Compañías que tienen una situación normal, desahogada, y otras, sin que por ello haga reproche alguno, ni examine absolutamente ninguna de las causas, positiva y notoriamente están en situación difícil, están en cumplimiento de convenios de acreedores que son el primero, el segundo, el cuarto, con tales y cuales escabrosidades y dificultades y con tales y cuales deficiencias que ellas lamentarán primero que yo, pero, en fin, que son realidades; y yo digo que esa es una compañía peligrosa, sobre todo porque el ir juntos, el borrar la pared por medio y el tú y el yo y la distinción de personas (no porque se supriman los nombres, sino porque la realidad los entremezcla en el consorcio), está persiguiendo una ilusión, la ilusión de la liquidación. Porque no basta que digamos nosotros en la ley: las Compañías liquidarán el pasivo que no sea hipotecario; no basta, porque las que lo podrán liquidar serán las que menos importe que lo liquiden, aquellas que están en situación desahogada y normal; aquellas cuyo pasivo nos ha de preocupar mucho en cualquier contacto con el Estado, en cualquier difuminación de la línea divisoria de las responsabilidades, en cualquier obscurecimiento de las diversas personalidades contrapuestas, son las Compañías a quienes en balde mandaremos que liquiden, porque no pueden liquidar, y no podrían liquidar aunque conservasen una libertad jurídica y económica que las bases les quitan; no es falta de base, es falta de caja, falta de dinero; esto es lo que les pasa.

Pero ahora os llamo yo a otra consideración. Quisiera no molestar demasiado, pero el asunto es complejo. Todo esto de que os hablo, estas cuatro o cinco notas que a mí me ha parecido conveniente señalar en el consorcio, por hipótesis las trueco en excelencias, y en vez de los reparos que a mi pobre juicio esas cosas presentan, las convierto en cosas apetecibles y laudables sin reserva ninguna; y digo yo: bueno; y esto ¿cómo se hace? Esto no se hace más que de una de dos maneras: o con el consentimiento, una por una, de todas las Compañías, o por una violenta imposición de la ley; una de dos cosas. Reconozco que tiene razón sobrada el señor ministro de Fomento, por eso le alabo, para no haber ni intentado siquiera el avenimiento con cada una de las setenta y tantas Compañías. Evidentemente, el asunto no daba para tanta dilación, ni yo sé si la dilación habría sido fructífera; pero nos habla el señor ministro de que está, me parece, conforme con las Compañías principales, la del Norte y la de M. Z. A. Aunque su señoría no ha hecho la afirmación, y ha hecho muy bien, categórica, yo doy eso por averiguado y resuelto; no lo sé; no sé sino lo que ha dicho su señoría, y su señoría no ha hecho afirmación categórica; me remito en eso, no sólo a lo que ha dicho su señoría, sino a más: lo doy por averiguado. Con eso no hemos adelantado un paso. Con estas dos Compañías, ya lo creo; con esas sí, estamos conformes, ya lo hemos resuelto todo. Lo que hay es que quedan otras 70 con su albedrío, con su situación distinta, con su lengua expedita para alegar distinción de casos, etc.; y claro es que si en exploración era muy prolijo el intento de avenirse con cada una de estas entidades, «a posteriori», con la ley, con la gravitación de las cosas ya adquiridas y ganadas y a la conquista de lo que queda, excuso decir; quien haya negociado con gentes, ya sabe lo que es eso.

De suerte que no podemos pensar, que no podemos esperar al acuerdo; que no lo espera el Gobierno; porque—me habéis oído leer la base 17—esta ley obliga, deroga estatutos y leyes; y yo digo que eso no se puede hacer; como lo ha dicho todo el mundo; el propio señor ministro lo ha dicho, aunque luego, aludiendo a esa ya casi determinada inteligencia con dos de las Compañías, ha mostrado, que era un caso excepcional. Pero en eso no hay materia parva; es que no tenemos facultades para hacer eso, es que no tenemos potestad para hacer eso; e independientemente de las consecuencias que tendría el hacerlo, ya en el debate se han mostrado, si tuviésemos potestad, la prudencia nos mandaría no hacerlo. ¿Habéis intentado alguno de vosotros, porque yo lo intenté y no me atreví, habéis intentado lanzar la imaginación sobre las escabrosidades histórico-jurídicas de todas las Compañías españolas y lo que es el atravesar, en esa serie de vínculos, de obligaciones, de derechos, de convenios, de sentencias, de acuerdos, atravesar un precepto, una cuchilla? Pero si todo eso son derechos civiles de españoles y extranjeros, amparados en nuestros Códigos, ¿cómo podríamos nosotros, sin la renuncia de ellos, formalizada, autorizada, eficaz, lanzar al mundo un precepto que arrasase manigua tan intrincada?

Respeto a la realidad y justicia estricta

De todo lo que he dicho hasta ahora saco una consecuencia, una consecuencia que me parece la de Sancho Panza, la del sentido común, la más trivial que podéis imaginar, y es que si nosotros estamos delante de un complejo tan intrincado de personalidades, de derechos, de obligaciones, de situaciones varias, en vez de ponernos a inventar cosas, y de ejercitar para ello la voluntad, por bien intencionado que sea, y la facundia, por muy productiva que resulte, lo que debemos hacer es lo contrario: es replegarnos a la realidad y a la estricta justicia; para lo cual no necesitamos el consentimiento de nadie, con tal de que procedamos con estricta justicia y respetemos la realidad.

¿Y cuál es la realidad? Pues la realidad es sencillísima. La realidad es que desde el instante en que el Gobierno—conforme yo con ello—no va al rescate inmediato, ni señala fecha para el rescate, pero lo prepara desde ahora para cuando sea oportuno y deja subsistentes las concesiones, el Gobierno respeta un usufructo, un disfrute temporal que tienen las Compañías.

Hemos de respetar de veras, honradamente, lealmente, el usufructo temporal de las Compañías; y el Gobierno, por motivos de Estado, por motivos de política económica, por toda clase de consideraciones, hasta el punto de haber llegado, me parece, a una casi unanimidad en esa materia—digo yo; respeto las opiniones, que no se han manifestado, en contra—, con un general asentimiento, se dispone a grandes sacrificios pecuniarios para poner las líneas y su material en estado de buen servicio y ampliarlas. Pues eso es un propietario (porque lo es el Gobierno de las redes actuales) que mejora su establecimiento, que amplía su establecimiento. No había existir más que el vínculo civil, había de tratarse de un usufructo civil y privado, y entonces ya el propietario no necesitaría el consentimiento del usufructuario, con tal de respetar el usufructo. Pero aquí, además, intervienen otras muchas cosas; interviene el carácter público del servicio; el carácter público que han tenido siempre las obras; interviene, no ya el beneplácito, que no necesitaríamos, la instancia viva de las Compañías. De manera que no cabe duda que el Estado, sin atropellar a nadie, sin salirse de su derecho, con la frente muy alta y el manto muy limpio, dice: yo voy a mejorar mi obra, mi propiedad, mis líneas. Y como esto que hace el Estado invirtiendo en las líneas suyas, que han de ser de su propiedad, con un usufructo temporal en las actuales, sin usufructo en las otras que se construyan; como el Estado mete en esa obra, invierte en ese establecimiento industrial su capital y no puede el Estado quitarle el usufructo al usufructuario, ni lo intenta, ni lo sueña, ni lo desea, pero además

(Continúa en la [illegible].)

no podría, pues claro es que la indivisibilidad de la explotación y la forzosa explotación del usufructuario, hace que el usufructuario sea un gestor obligado de la explotación del capital que aporta el Estado. Esa es una realidad inexcusable.

De modo que la realidad nos ha traído a una comunidad con las Compañías; pero ¿en qué? En la explotación y en los productos, y nada más. ¡Ah!, ya lo veis: la realidad nos recomienda que esa personalidad de las Compañías permanezca incólume, exenta, vigorizada, responsable, capaz de administrar lo nuestro y lo suyo; no hay más remedio que lo administre; y va a ser administradora de una comunidad de explotación, y vamos a regular la comunidad de explotación: pero ya no es un capricho, ni una invención: vamos a regularla. Y ya nos bastan las dificultades que hay en el camino; pero, ¡qué diferencia de eso a las incorporaciones de capitales y a todas las complicadas estructuras que lleva en su seno el consorcio! De todas aquellas cuestiones me ausento; no necesito ya pensar cómo se capitalizan y cómo se fijan los capitales, ni si es bueno el tanto por ciento; de todo eso no necesito ocuparme, porque esas son las invenciones del consorcio que no viene a cuento, que no existe. Lo que yo tengo aquí delante es una comunidad de explotación; vamos a regularla y a regularla de modo que nadie pueda decir que se perjudica a una de las partes, cosa que será ardua, pero que no es el arco de iglesia más grande que se haya construído.

El problema de las tarifas

Claro es que, desde el instante en que nos ponemos a considerar la explotación de las líneas, después de la novedad de incorporar el Esado por inversión sus propios fondos, surge por delante y casi se enseñorea el problema de las tarifas.

Notad, señores, que hasta ahora, desde que hay concesiones de ferrocarriles en España, el torcedor de los Gobiernos, el de los que utilizan los transportes en la economía nacional, probablemente el de las Compañías, no lo sé, lo supongo, han sido las tarifas; porque la posición de las entidades y de los hechos era ésta: que la tarifa era un interés económico privativo de la Compañía y al propio tiempo un influjo formidable sobre la economía nacional, encargada al desvelo tuitivo del Estado, a quien acudían, naturalmente, todos los interesados en el uso de los ferrocarriles, y el Estado tenía en las concesiones un hilillo de facultades más o menos filtrado, más o menos metodizado, más o menos establecido, con el cual iba bandeándose; porque no es soberano en esa materia de tarifas. Por fortuna, eso ha terminado; ha terminado «ipso jure»; porque ahora la tarifa es tanto de la Compañía como mía; no mía como soberano, ni como tutor de la economía pública, sino mía como patrimonio de una persona jurídica que tiene un capital invertido en un negocio industrial. Esa «Dirección de propiedades» (con este nombre quiero dar figura a la idea), ese Estado propietario, ése es el que se tutea con la Compañía en materia de tarifas, y es tanto como ella, y tiene el mismo derecho que ella; y es claro, la Compañía no puede pretender que sea ella la que establezca la tarifa para explotar mi capital, que acaso sea mañana mayor que el suyo, camino va de eso; ni yo puedo pretender que la Compañía se conforme con lo que diga el mandatario de esa «Dirección de propiedades». No pretendo eso; lo que digo es que ya no estamos como estábamos; que ya no es el interés de la Compañía frente a la autoridad del Gobierno; que son dos patrimonios, uno frente a otro, iguales, tú por tú.

Pero, ¡ah!, la cosa varía fundamentalmente, porque si son dos patrimonios iguales, la Compañía y el capital, la propiedad del Estado, han de deliberar, y se acordarán o no, porque si no se acuerdan habrá que dirimir la discordia de algún modo; pero deliberan tú por tú. Y eso evoca en seguida la figura del Consejo Superior de Ferrocarriles; porque ahí es donde tienen que deliberar, ahí es donde tienen que concurrir y que buscar el acuerdo. Lo cual significa que ese Consejo Superior de Ferrocarriles no es el de la base primera, ni se parece a él; sin perjuicio de que el tal Consejo tenga aquellas facultades consultivas y todas las demás que queráis asignarle: pero tiene que ser una cosa completamente distinta, tiene que ser la delegación, el mandatario de las Compañías y del patrimonio del Estado, entre otras muchas cosas que le incumben, para las tarifas, para tener él en su mano, con autoridad propia, el establecimiento de las tarifas ordinarias. Yo no creo que sea de derecho, aunque sí de gran conveniencia, que a esa confrontación, además de los dos dueños, los dos propietarios, el propietario y el usufructuario, los dos interesados en la explotación, asistan representaciones auténticas y genuinas de los intereses económicosociales a quienes afecten las tarifas, no para darles peso deliberativo ni para que prevalezcan, no; pero para que sean oídas, porque oyéndolas, evidentemente, será más fácil poner en la posible armonía las naturales aspiraciones del consumidor de los transportes y la responsabilidad de los gestores de su retribución, de los ordenadores de su retribución.

Me parece que el ánimo del señor ministro de Fomento está diciendo: «Pero ¿se ha vuelto loco? ¿Y el Estado?» ¡Ah! El Estado, fuera del Consejo, para cumplir su oficio; porque el Estado tiene que cumplir su oficio después. Dentro de ese Consejo pueden ocurrir dos cosas: puede ocurrir que estando el Consejo bien constituído, insuperablemente constituído, en las deliberaciones el número de mayoría para los acuerdos no sea suficiente para dar a los acuerdos autoridad, y surja el empate. En cualquier Corporación ocurre eso; eso es común a todas las Corporaciones. ¿Quién ha de decidir el empate más que la autoridad suprema de la nación? Pero hay otro caso: siendo como es el Consejo, no una junta de accionistas, la reunión de intereses homogéneos, sino la cita, y la vista, y el debate, y la contraposición de intereses opuestos, puede ocurrir que las cosas marchen y se concreten dentro del Consejo de modo que se vea un interés acorralado por los otros, en peligro de ser sacrificado inicuamente, y entonces es cuando el Gobierno necesita haber estado fuera para discutir, como árbitro, como órgano de justicia, para dirimir, para resolver; que al fin y al cabo, el Poder público es el que decide de nuestra vida y de nuestra hacienda; no hay otro. Por eso creo que en el régimen ordinario, el Gobierno, como Gobierno, como autoridad, no ha de asistir; ha de asistir el delegado de la propiedad, que está directamente interesado en que las tarifas tengan las condiciones de que luego hablaré.

La confección de la tarifas

Hacer unas tarifas ferroviarias no es convenir prudencial y discrecionalmente los precios de los transportes. Es una operación técnica, es una rama profesional de la economía, que tiene sus polos inconmovibles. Decía el señor Cambó, con mucha razón, que eso no significa que automáticamente, rutinariamente, haya que ir por kilómetro y peso fijando la tarifa, no; hay un arte que la experiencia ilumina y rectifica y dirige para recargar unos trayectos y para disminuir otros. Todo eso es la técnica ordinaria de las tarifas, y en eso es en lo que yo digo que el Gobierno no tiene que estar presente como autoridad, aunque esté el mandatario de su propiedad, como lo está en tantos otros asuntos. Eso ha de ser dentro del Consejo Superior una entidad autónoma, una autoridad con facultades ordinariamente propias. ¿Sometida esa autoridad al Estado? Ya lo creo. Pues qué, el mismo Estado, persona jurídica, ¿no comparece a liquidar con nosotros cuando tenemos algo que ver con él, y delante del juez comparece el Estado? Naturalmente. Pues con esa distinción entre el soberano y el propietario es como quiero yo que el Gobierno quede fuera del Consejo para sus menesteres, que son los que he dicho y otros. Porque el señor ministro se preocupa, con mucha razón, de una cosa a la cual no he de volver la espalda; dice y piensa el señor ministro de Fomento: ¿Pero es que el Estado no va a tener la facultad de modificar esa tarifa ordinaria con una rebaja que interese, permanente o transitoriamente, a una región, a un producto o a un caso? Su señoría quiere reservar al Gobierno esta facultad; yo no quiero privarle de ella. Pero el señor Cambó, delante de esto, decía—y yo recomiendo a todos los señores diputados que reflexionen sobre lo que decía el señor Cambó—: Si el Estado autoridad, si el Gobierno ha de resistir los asedios con alegaciones de motivos para que se rebajen las tarifas ordinarias, estamos perdidos. Esta idea la suscribo yo: estamos perdidos. Sin ofensa para nadie, por la estructura de la dinámica de nuestra vida pública, ahora y en mucho tiempo estamos perdidos; porque todo lo que lograremos ver, cuando lo veamos, será algún trimestral aplazamiento; el sucesor del que haya resistido accederá. Y el que no opine esto no tiene memoria, porque habrá vivido entre nosotros y habrá presenciado lo que estamos presenciando todos. Por eso dice el señor Cambó: lo único que puede garantizar la seriedad de las tarifas y librar al Estado de una ruina incalculable es que los intereses recíprocamente se correspondan, se atemperen, por lo cual una rebaja en una tarifa, en un trayecto, en un período debe suponer la compensación en el resultado global, de modo que vaya embebida en toda la enjundia de las tarifas aquella excepción que se haya tenido que hacer.

Yo reconozco que eso de obtener una rebaja con reversión de ingresos, motivada por consideraciones de política económica, no es una cosa técnicamente perfecta ni recomendable para llevarla a la vitrina de una exposición de economía; lo reconozco. Lo que digo es que con la ropa que usamos aquí, si no nos vestimos así, quedaremos pronto desnudos. Pero, en fin, reconozco que sobre esto caben opiniones, y no me extrañaría que sobre eso no influyera mi parecer.

Para ese caso yo tengo que decir que no podemos aceptar la solución de la base, porque la base resuelve el caso diciendo: «El Consejo de ministros, sin embargo, oyendo al Consejo de administración de cada Compañía, y al Consejo Superior de Ferrocarriles, podrá fijar tarifa inferior a la necesaria para cubrir todas las atenciones, si considera que en algún tiempo, o en determinadas zonas españolas, no es posible establecer tarifas más elevadas, sin daño para la economía nacional. En tal caso, el Estado, bien satisfaciendo parte de las cargas financieras correspondientes a las Compañías, o bien cubriendo directamente el déficit, saldará la liquidación anual, comprendiendo en ella el beneficio preferente de la Compañía, si se comprobara que la insuficiencia de productos obedecía exclusivamente a la disminución de la tarifa impuesta por el Estado.» Comprenderéis—no hace mucho lo ha dicho el señor Cambó, y no necesito repetirlo—a qué dificultades se presta esa relación de casualidad excesiva entre la rebaja y el resultado final de la explotación. Pero es que, además, no veo la justicia, aun aparte de la dificultad, de las trabacuentas y quimeras que habrían de surgir constantemente entre el Estado y las Compañías, por este sistema. Para mí la cosa es muy sencilla, después de haber salido del reducto de prudencia de que hablaba el señor Cambó, que yo a eso me atengo.

Pero estoy discurriendo en la hipótesis de que eso no prevalezca, y en esa hipótesis digo que la rebaja de una tarifa o de veinte, en un trayecto o en cien, para un plazo corto o largo, es una cosa cuya tasación no ofrece duda ni dificultad alguna para ese Consejo Superior. Y no se debe hacer rebaja de esta índole sin que, antes de entrar en vigor, esté tasada, evaluada, con guarismos o con fórmulas algebraicas, que es igual; porque, claro es, como se conoce la explotación por la tarifa modificada y se va a conocer la explotación con la tarifa nueva, con su aumento o disminución de unidades y su producto, para un técnico es coser y cantar evaluar la rebaja. Y esto es lo que hay que hacer; pero no esas fórmulas de las cargas financieras y de pagar el saldo de una explotación.

El rendimiento de las tarifas

He hablado hasta ahora del órgano y de la forma y procedimientos para las tarifas. Siento fatigaros demasiado (Denegaciones), pero el asunto no consiente ser tratado con vaguedades. Abreviaré todo lo posible.

El criterio esencial para las tarifas es una cosa que está fuera del Consejo Superior. Las tarifas tienen que cubrir: primero, gastos de explotación y del servicio; segundo, las retribuciones justas del capital actuante en la producción del transporte. Es indudable; que el capital invertido en el instrumento de transporte, en el establecimiento industrial ferroviario no sea estéril, es una necesidad notoria de economía pública, es un supuesto necesario para el uso venidero del crédito. Esto es elemental. Al lado del reembolso de los gastos de explotación, pongo yo la retribución razonable y justa del capital actuante en la producción de transporte.

Vamos a ver cómo la base cuarta anuncia la norma sustantiva de fondo a que se ha de atener el Consejo Superior, o quien sea, para hacer, para ordenar las tarifas, en una palabra, el rendimiento que las tarifas han de procurar. Dice la base cuarta: «Las tarifas deben tender a un rendimiento que asegure gastos de explotación, cargas financieras (con el 5 por 100, puesto que estoy hablando de la base donde esto figura), pensiones de retiro, dividendo fijo asignado a las acciones y beneficio preferente hasta el 2 por 100, primas de buena administración y para el personal.» Claro es que la lista es alarmante con solo leerla. He oído discutir si eso lleva una elevación de 5 por 100, o de 10 o de 15 por 100, y no sé de eso una palabra. Por eso, nada digo. Para legislar en esto no necesito saber nada; porque lo que puedo ver son los elementos y la justicia con que se los recapitula. Eso sí que debo conocerlo, en el límite de mis facultades.

Gastos. Lo único que falta ver—no está en la base, sin duda está en la intención, en el pensamiento—es que yo entiendo por gastos todos los que son de veras gastos, provengan de donde provengan, todo lo que se consume en la producción. Estamos conformes.

Cargas financieras. Yo ya he eliminado el 5 por 100; yo no puedo admitir el 5 por 100 para que las tarifas lo cubran, porque eso es una ficción, una cosa extraña a la realidad, que recarga enormísimamente la suma total que han de cubrir las tarifas, que hace imposible las tarifas, a mi juicio, en todo caso las hace injustas, que es lo que a mí me importa más. Las obligaciones emitidas por las Compañías son cargas financieras; pero, entendámonos, las obligaciones cuyo capital, que devenga interés, no rebase la realidad económica actuante en la producción del transporte, sí, porque claro es que las obligaciones que están en ese caso son una vía por donde el capital viene a la obra, y si actúa ese capital en la obra y engendra el producto, después el producto ha de cubrir la remuneración de ese capital; ¡ah!, pero si, como acontece muchas veces, además de eso y sin relación ninguna con eso, en una notoria divergencia con eso, en una divergencia históricamente escandalosa, pero eso no me importa, realmente, hoy, hay una expresión de capital en obligaciones que no guarda relación ni se conforma con el capital actuante económicamente en la producción, eso no, porque si se obliga a que éste rente, se impone a la tarifa una carga que no puede llevar, e imponerla a la tarifa, es extraer al contribuyente, al ciudadano, inicuamente esta cantidad. (Muy bien.)

Pensiones de retiro. Las pensiones de retiro son incontestables; yo no sé si son gastos de explotación o cargas financieras; sé que son de una legitimidad incontestable, y que las tiene que cubrir la tarifa.

Los dividendos

Y llegamos a los dividendos. Yo no he reconocido el 5 por 100 a la aportación del Estado; se me empareja con el dividendo del accionista la retribución del capital del Estado; se me empareja, pero las parejas suelen ser de varón y hembra y no de dos sexos iguales; aquí le toca al Estado uno de los dos sexos que he nombrado, le toca legítimamente, y no puede quitarse las faldas. (Risas.) Hay que examinar, hay que considerar separadamente los dos capitales. Decir que no sea seguro ni fijo el dividendo, no significa que no deba ser cierto, que no deba ser verdaderamente cierto, con tal que nos refiramos siempre al capital que consiste en el establecimiento que presta el servicio de transportes, y no a figuras nominales de dinero escritas en papeles mejor o peor litografiados, porque eso no da producto ninguno, ni tiene nada que ver con el capital. Repito lo que he dicho antes, porque ocurre con las acciones, aunque no sea tan frecuente, lo que con las obligaciones; pero al capital que actúa en la porducción hay que reconocerle un rendimiento cierto. ¿Y el Estado? ¡Ah! El Estado, en cuanto adquiere material y construye obras en las líneas y redes que son de su propiedad, hace una inversión de dinero, como podría hacerla en la adquisición de un edificio para servicios públicos de otro género; pero el Estado puede tenerse que resignar con una inversión poco productiva, de inseguros rendimientos, de rendimientos remotos, por móviles muy plausibles que le impulsen con la eficacia de una obligación ineludible. Si él hace la inversión a sabiendas de que no va a tener esa inversión un rendimiento igual o análogo al rendimieno de establecimiento que existe hoy y que está sometido al usufructo, sería contradictorio que el Estado se colocase en una paridad absoluta con la Compañía en lo que se refiere a la efectividad de rendimiento de la tarifa. Y aquí es donde entra, agigantándose, la figura y el cometido del Consejo, porque es el único órgano que puede hacer eso, que puede juzgar, que puede resolver, que puede distinguir eso, porque son los casos innumerables, son de una variedad indefinida; de modo que no podemos decir, yo no puedo decir, a conciencia, que las inversiones del Estado han de tener idéntico trato en la formación de tarifas que las inversiones de capital que ya esté actuando en el establecimiento industrial; y yo no soy capaz de replantear sobre el papel el pensamiento, con números, porque eso requiere una pericia ante la cual me inclino, pero esa pericia tiene que estar en el Consejo Superior, porque depende de los casos, de los balances, de las circunstancias todas de cada Compañía.

En cuanto a las primas, la prima al personal es, a mi juicio, gasto de explotación, es una ampliación, un complemento de la remuneración del personal que sirve en la línea, y la prima de la Compañía, una vez quitado el dividendo fijo no tiene razón de ser, porque todo el dividendo es y debe ser prima, porque esa es la naturaleza de las cosas. De modo, que las tarifas, en suma, tienen que cubrir los gastos de explotación, todos ellos, con la prima de buena gestión al personal, tiene que cubrir las obligaciones hipotecarias, las obligaciones emitidas por la Compañía, hasta la coincidencia o equivalencia con el capital efectivo actuante en el establecimento industrial y tienen que cubrir los rendimientos de las acciones, en primer término, con la preferencia que dice el proyecto. Naturalmente que la fórmula de expresión es otra dentro del otro sistema: pero por delante del Estado, en línea distinta del Estado, el capital de las acciones, con tal que no exceda juntamente con las obligaciones, del activo capital económica e industrialmente funcionando en la línea; y en cuanto al Estado, hay que retribuirle en la medida que el Consejo Superior o el Estado (yo no sé que lo pueda definir más que él) reconozca la producción, la rentabilidad, la eficacia productora del capital del Estado.

Reparto de beneficios

El sistema del reparto de los beneficios, cuando se mira de primera intención, es muy sencillo. Si no se tratase más que de relaciones de orden privado y las inversiones del Estado fuesen las de un propietario cualquiera de una finca usufructuada con arreglo a la ley común, claro que la proporción del producto indiviso sería en relación a esas inversiones; pero no es tan sencilla la regla, porque intervienen miramientos de economía, respetos de crédito, de los cuales no se puede desentender la ordenación que la ley haga del reparto de los productos de la explotación; pero el sistema de la base consiste en señalar esa retribución, la parte de productos que corresponde a las Compañías por medio de una capitalización de acciones; y yo no voy a insistir sobre lo que ya se ha examinado en este debate y seguirá examinándose probablemente por otros oradores, acerca de los años anteriores a la guerra, de la anormalidad, de la mayor o menor amplitud de la base de la media que se busca para la reversión. Lo que digo es que la cotización a mí no me puede parecer nunca criterio, nunca fórmula de justicia, nunca cosa que me tranquilice, nunca, jamás, como quiera que se haga, como quiera que se busque la media, nunca. ¿Por qué? Porque la cotización es la voz delicada, sagaz, penetrante, insuperable del mercado para estimar un complejo intrincadísimo de cosas: la producción, el porvenir, las esperanzas, circunstancias más fáciles, maneios de grupos del mercado, ¡qué sé yo! Uno de los elementos de la cotización es la producción, pero notad una cosa, señores, y es que siendo, como es, un elemento muy principal de la cotización el rendimiento de la línea, lo mismo en la parte que se reparte que en la que se reserva, porque todo eso lo estima muy bien el mercado, la cotización en ese elemento del trabajo mira el rendimiento neto, y nosotros ya hemos separado el coeficiente de explotación: ese ya lo hemos detraído. Vamos a partir productos netos, habiendo nosotros cargado con todas las consecuencias de un mayor o menor coeficiente de explotación.

Apremios de espacio, dada la extensión del texto taquigráfico del discurso del señor Maura, nos impiden darlo íntegro en el número de hoy. En nuestro número de mañana encontrarán los lectores el final de la elocuente oración pronunciada por el insigne político.

Un descanso

Al terminar su discurso el señor Maura, se suspende la sesión por diez minutos para descanso de la Cámara. El señor Maura terminó de hablar a las siete y media.

A los diez minutos exactos se reanuda la sesión.

Discurso del señor Cierva

El ministro de FOMENTO: Habría sido para mí lo más grato que el señor Maura y yo hubiésemos coincidido. Sin embargo, antes de que hablara, sabía que la nota principal de su discurso sería la serenidad, el patriotismo y el ánimo de colaborar por el bien público.

Hay coincidencias fundamentales entre el señor Maura y el Gobierno. Las discrepancias aparentes vienen a ser, en realidad, meros episodios. Buscamos realizar una obra común, porque este proyecto, aprobado por una Cámara discrepante, no tendría autoridad para resolver lo que el señor Maura estima que no sufre aplazamiento.

La intervención del señor Maura allana dificultades. Aunque hayamos redactado el proyecto en forma de que sea obligatorio para todas las Compañías, buscamos respetar los derechos de todas.

El Gobierno ha deliberado con las dos grandes Compañías, y ha llegado con ellas, en lo fundamental del proyecto, a un acuerdo.

El señor Maura, respetuoso con todo derecho, impugna el proyecto porque desvirtúa la relación jurídica entre el Estado y las Compañías, y busca la solución en el mayor respeto de este vínculo jurídico, ayudándoles tan solo en la medida que su situación exige. En este espíritu de respeto se inspira el proyecto; lo que se ve si bien se le estudia con la serenidad que el señor Maura lo ha hecho. Si no se ha llegado al máximo de respeto, a la relación jurídica, es por atención al bien público.

Bastaría el reconocimiento que se hace de que el proyecto tiende a preparar la estatificación de los ferrocarriles para que estuviésemos satisfechos de haber iniciado el camino.

No intentamos que el Estado administre los ferrocarriles, pero, como hemos tenido que aportar a las Compañías grandes cantidades y habrá que aportar más, nos encontramos, por ese hecho, de hecho, el consorcio establecido.

En las concesiones, el Estado conserva facultades superiores a las del dueño de la nuda propiedad, dentro de la forma jurídica de usufructo que el señor Maura asigna a las relaciones de las Compañías con el Estado.

¿Comunidad, consorcio? ¿Qué más da? El nombre no importa, y el hecho está patente.

No hemos querido en el proyecto entorpecer la desembarazada gestión que hagan las Compañías de los intereses comunes, pero sí hemos procurado que el Estado intervenga eficazmente la administración, cosa que no se ha hecho hasta ahora.

Hemos sido explícitos en afirmar que no queremos que el Estado administre ahora.

Con tal que queden a salvo las facultades de intervención del Estado, con las máximas garantías para él de la buena gestión de las Compañías, no habría, por mi parte, inconveniente para que se redactara de otro modo el proyecto en este punto.

No ha habido posibilidad de suprimir el dividendo fijo, porque estábamos convencidos de que era una compensación obligada. El señor Cambó reconoció que, dentro del sistema era ineludible, y con su opinión nos afirmó en la nuestra.

¿Qué diferencia hay entre el dividendo preferente y el fijo, si la tarifa ha de cubrir los gastos de la explotación y a los dividendos?

Se suspende esta discusión, y se levanta la sesión a las ocho y media.

EN LA EDAD CRITICA EN QUE LA NIÑA SE TRANSFORMA EN MUJER LOS PELIGROS SE PRESENTAN Y HAY QUE AYUDAR A LA NATURALEZA PARA APARTARLOS Y ALEJAR TODO TEMOR.

LA PALIDEZ DEL ROSTRO, LOS MAREOS, LOS DOLORES DE CABEZA, LA TRISTEZA, LA FALTA DE APETITO Y EL MALESTAR DESAPARECEN RAPIDAMENTE, VOLVIENDO A NORMALIZARSE EL ESTADO GENERAL; LA NUTRICION SE PRESENTA FRANCA, LLEVANDO A LA SANGRE LA RIQUEZA Y EL VIGOR A TODO EL SER, QUE REBOSANDO DE NUEVA SAVIA, OSTENTA LAS DELICIAS DE UNA ESPLENDOROSA JUVENTUD.

Treinta y un años de éxitos crecientes

NOTAS POLITICAS

Después del discurso de Maura

Continúa la expectación política.-Los señores Allendesalazar y Cierva dicen que habrá Cortes mientras estén pendientes los proyectos de Fomento

SENADO

La sesión secreta

En la sesión secreta que ayer celebró el Senado, se aprobó una moción de don Eduardo Estelat, por la que se acordó que el Senado, por medio de la Comisión de gobierno interior, abra y encabece una suscripción con la cantidad que estime conveniente a favor de la viuda del maquinista Montero, y que la Cámara invite a los senadores a que contribuyan a la suscripción.

También en la sesión secreta se trató de los senadores que no concurren a la Alta Cámara nunca o contadísimas veces, y se propuso que la Mesa estudie una sanción para tal negligencia.

CONGRESO

El discurso de Maura

El discurso del señor Maura, en general, no contentó a las izquierdas.

Comentando esto, decía el señor Cierva:

—El señor Maura ha hecho un gran discurso, levantado y leal, como cuadra a su alto espíritu. Yo creo que está equivocado; pero para mí es indiscutible su recta intención.

No me extraña que el discurso no haya agradado a las izquierdas. No les hace el juego, como esperaban. Pero, ¿qué se han creído de Maura? ¿Qué móviles se atreven a suponer en él?

El conde de Romanones entendía que el señor Maura, en su discurso, marca más separación del proyecto del ministro que el propio señor Cambó.

Para mí es indudable que ha de tener consecuencias políticas, porque está bien claro que el Gobierno no cuenta para este proyecto con el apoyo de mauristas y regionalistas, que fué lo que le permitió aprobar el proyecto de Tabacos.

Como nota humorística, decía el señor Prieto:

—Maura ha hecho un discurso de metafísica ferroviaria. Yo me propongo hacer un discurso de guardaagujas, a ver si me entienden bien.

¿Qué pasará?

Se habla de crisis. Mucha gente de la que bulle en los círculos políticos da por seguro que no tardará en plantearse, y creen los más que saltará la chispa cuando el presidente proponga al ministro de Fomento la suspensión de las sesiones antes de que el proyecto que se discute haya sido aprobado.

Respecto a cuál pueda ser la solución, las profecías son, como siempre, incontables.

Como muestra recogemos la contestación del conde de Romanones a una pregunta sobre el caso.

—Seguirá Allendesalazar, modificado y «momificado», hasta octubre.

Sin embargo, una personalidad política, que tiene motivos para estar informada, nos decía que es preciso que se forme un Gobierno de autoridad, porque hay planteados, y han de resolverse en otoño, tres asuntos que requieren en el Gobierno el máximo prestigio y la mayor fuerza, y son: los transportes, el privilegio del Banco de España y el presupuesto, en el que hay que reforzar los ingresos y cercenar muchos gastos.

Sobre un atentado

Esta tarde hablará el diputado socialista señor Prieto sobre el asesinato del secretario de la Confederación del Trabajo Evelio Boal y otros dos sindicalistas.

Se intentó promover ayer este debate; pero se opuso el señor Sánchez Guerra, y quedó aplazado para hoy.

Comisiones

La Comisión permanente de Guerra escuchó ayer el informe del ministro sobre el proyecto de ley de Reclutamiento.

Quedó ultimado el dictamen.

Proyecto de ley

El ministro de la Gobernación ha leído esta tarde el siguiente proyecto de ley:

«Se autoriza al ministro de la Gobernación para reorganizar los servicios de telecomunicación, ampliando los telegráficos y radiotelegráficos, el telefónico nacional e internacional, el de cables submarinos, estableciendo al propio tiempo el radiotelefónico y los pneumáticos, adquiriendo aparatos rápidos y dotando los servicios que se amplían y crean con personal y los medios necesarios para su explotación.

Se calcula el gasto total en 164.875.234,37 pesetas, dividido en diez anualidades.

Los gastos se cubrirán con los créditos subvención que otorguen los Ayuntamientos consignados en los presupuestos, con la y Diputaciones por la telefonía provincial, con el aumento de tasas telegráficas y telefónicas y con el rendimiento de las tasas de los nuevos servicios.»

En torno del debate

En uno de los pasillos de la Cámara, conversaban los señores conde de Romanones, Prieto y Melquiades Alvarez, acerca de las incidencias de los debates sobre el proyecto de Fomento.

Uno de los interlocutores había hablado con el señor Cambó, que llegó esta mañana y conocía su propósito de rectificar en la sesión de hoy para señalar las hondas diferencias que existen entre el proyecto del ministro y la propuesta del señor Maura.

A su juicio son gratuitas las afirmaciones del ministro de que ambas iniciativas coinciden en varios puntos, porque el discurso del ilustre ex presidente es un formidable alegato contra el consorcio, o lo que es lo mismo contra el proyecto ferroviario.

—Eso es verdad—dijo el conde de Romanones—porque lo único suave que hubo en el discurso de Maura fué el tono pero no el contenido.

A mi entender—prosiguió el conde—las Cortes se cerrarán pronto, y para decirlo tengo un dato muy significativo, y es, que esta mañana llamó el presidente al ministro del Trabajo y le preguntó si se había entregado a la Mesa del Senado el dictamen sobre el proyecto de casas baratas. Como éste le contestara negativamente le dijo:

«Es preciso que se lea esta misma tarde y que se declare su urgencia.»

¿Está claro? ¿No es significativa esta prisa?

—El día menos pensado—dijo el señor Prieto—entra el señor Allendesalazar de puntillas en el salón y lea el proyecto suspendiendo las sesiones de Cortes, sin perjuicio de decir luego a Cierva:

¡Se me olvidó que estábamos discutiendo el proyecto de ferrocarriles!

—Yo he dicho—agregó el conde—que este proyecto no puede discutirse más que en los meses en que se pueden comer ostras; los meses que tienen *erre*.

—El Gobierno—intervino el señor Alvarez—procurará continuar la discusión de totalidad hasta que intervengan todos los oradores, lo cual nos llevará hasta julio.

—Es probable—dijo el conde—y es posible también que entonces quiera Cierva que se aplique la «guillotina» y ahí será el batacazo.

Convinieron los interlocutores en que después de los señores Maura y Cambó, haga uso de la palabra el conde de Romanones, y luego el señor Prieto.

PRESIDENCIA

Autorización regia

El jefe del Gobierno manifestó a mediodía que el Rey, que sigue bien en Londres le había autorizado telegráficamente para presentar a las Cortes varios proyectos de Ley de Gobernación y Hacienda.

El monumento a Alfonso XII

Añadió que el marqués de la Mina ha sido nombrado presidente del Comité del Monumento a Alfonso XII.

..... Aunque pasemos un poco de calor

Un periodista le preguntó si se cerrarán las Cortes el martes.

—Es pronto—contestó.

—Pues el conde de Romanones lo ha anunciado.

—El conde—repuso el presidente—se suele equivocar muchas veces.

Este problema de transportes—prosiguió—viene arrastrándose hace mucho tiempo y es preciso que lo resolvamos por el bien del país.

Poniendo todos un poco de sacrificio llegaremos a aprobar el proyecto... aunque tengamos que pasar un poco de calor.

GOBERNACION

Los servicios de telecomunicación

El ministro de la Gobernación recibió esta mañana un decreto firmado en Londres por su majestad, autorizándole para presentar un proyecto de ley sobre reorganización de los servicios de telecomunicación en todas sus manifestaciones.

Este proyecto fué aprobado por el Gobierno anterior que presidía el señor Dato, pero hubo de quedar pendiente, a propuesta del ministro de Hacienda, para poder buscar dentro del Presupuesto los fondos necesarios para los gastos que él origine.

Ya se ha encontrado esta compensación, y de acuerdo con el ministro de Hacienda, se envió el decreto a la firma de su majestad el Rey.

FOMENTO

La discusión puede simplificarse cuanto se quiera

El señor Cierva, al recibir a los periodistas, fué interrogado por éstos acerca de si se cerrarían pronto las Cortes, a lo que contestó, que él piensa que las Cortes seguirán abiertas todo el verano, pues es preciso discutir y aprobar su proyecto.

—Precisamente—añadió—, la discusión se puede simplificar cuanto se quiera, y en ella puede colaborar todo el mundo.

La aprobación de este proyecto es de absoluta necesidad para evitar caer en el abismo económico.

—Yo lamento mucho imponer a los senadores y diputados el sacrificio de permanecer en Madrid, pero no hay más remedio que cumplir cada cual con su deber, como yo cumplo con el mío, mientras estén pendientes de solución problemas que tanto afectan a la vida nacional.

OTRAS NOTIC.

Weyler a Madrid

El director de Seguridad dijo esta madrugada a los periodistas que el capitán general señor Weyler había salido de Oviedo con dirección a Madrid.

POLITICA EN PROVINCIAS

BURGOS, 21.—Se ha reunido la Comisión burgalesa de iniciativas ferroviarias, acordando presentar enmiendas a los proyectos del señor Cierva y preparar un acto público para conseguir que se modifiquen dichos proyectos en sentido favorable a los intereses generales del país

LO DE VILLAVERDE

OTRA VICTIMA

En su domicilio, calle de la Victoria, número 10, ha fallecido ayer a consecuencia de una pulmonía traumática, doña Benita Llana Barajas, de cincuenta y tres años, que resultó herida en la reciente catástrofe ferroviaria de Villaverde.

UN DONATIVO

MELILLA, 21.—Los comisionados que, en representación de las fuerzas vivas de esta población, fueron a Madrid a gestionar la implantación del régimen civil en Melilla, y que viajaban en el expreso de Andalucía al ocurrir la catástrofe de Villaverde han enviado 1.000 pesetas con destino a la suscripción abierta en favor de la familia del maquinista señor Montero.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

Suscripción pública de 19.000 acciones.

Habiendo recibido hasta la fecha los Bancos fundadores una demanda de acciones superior a las que pueden ofrecer al público, se suspende la suscripción anunciada para el día 23 del corriente.

Regalos positivos

Joyería, Platería y Relojería López. Casa fundada 1887.

13, Montera, 13

Establecimiento Termal VICHY (Francia)

El mejor instalado del mundo entero.

TRATAMIENTO ESPECIAL

Hígado, estómago, gota, diabetes, artritismo

LUJOSOS HOTELES-CASINO-TEATRO

VIAJE FACIL.—Precios francos fronteras.

SESIONES DE CORTES

El señor Cierva continúa su discurso de contestación al señor Maura

SENADO

SESION DEL DIA 22

Comienza a las tres y cuarenta y cinco bajo la presidencia del señor Sánchez de Toca.

En el banco azul los ministros de la Guerra, Marina y Trabajo.

RUEGOS E INTERPELACIONES

El problema de la emigración

El señor GIL CASARES se ocupa del problema de la emigración, denuncia las condiciones en que se hace la recluta de emigrantes especialmente en Galicia; describe la falta de condiciones higiénicas de los barcos que transportan los emigrantes y pide que los inspectores de emigración sean médicos, y que los barcos que toquen en puertos españoles para tomar emigrantes tengan imprescindiblemente que llevar a bordo un médico español.

Cree que la principal causa de la emigración está en el analfabetismo, en la falta de instrucción del pueblo, por deficiencias de la enseñanza, cuya dirección está siempre afectada por los vaivenes de la política. La ignorancia hace a nuestros labriegos materia dispuesta para los embustes de los reclutadores.

El ministro del TRABAJO lee algunos artículos de la ley de emigración para demostrar que en cierto modo están previstas en ellas las medidas solicitadas por el señor Gil Casares.

Participa que hoy mismo se han dado órdenes para que se cumplan con todo rigor las disposiciones relativas a las condiciones higiénicas de los barcos.

El señor GIL CASARES replica que lo malo es que no se cumplan esas disposiciones como lo demuestra el número crecido de mozos que todos los años faltan en las listas de reclutamiento.

La crisis del trabajo

El señor ELIAS DE MOLINS trata de la crisis del trabajo que tiene en huelga forzosa a cientos de miles de obreros, no sólo del arte fabril sino de todas las industrias, agravado por la acumulación de los obreros sin trabajo en las grandes poblaciones; pide que el Gobierno se preocupe de esta acumulación que deja vacíos los campos.

Pide que se active la aprobación de la ley de colonización interior.

El ministro del TRABAJO manifiesta que esta crisis tiene carácter mundial, consecuencia de la perturbación producida por la guerra, a pesar de ello el Gobierno trabaja activamente para resolver el problema.

El marqués de SANTA MARIA censura el decreto de reorganización del Cuerpo de Policía en el que se han deslizado errores de gran importancia; el artículo 12 sobre todo, rebasa el límite de las autorizaciones concedidas al Gobierno.

Las décimas municipales

El marqués de HERRERA insiste nuevamente en su protesta contra el proyecto que establece las décimas municipales sobre la contribución.

El señor GOICOECHEA se ocupa también del proyecto; estima que la frase recargo transitorio empleada por hombres de tan distintas tendencias como los señores Ventosa, González Besada y marqués de Cortina, ha significado recurso municipal usual y corriente, puesto que establecerán que las décimas por ellos acordadas no pudiera ser suprimida sino por otra ley.

Sostiene que la décima puede ser afectada por un emprésito.

Cree que no es lícito invocar el artículo 37 de la ley de contabilidad cuando se perjudica al Estado y que no se invoque cuando se perjudica a los Ayuntamientos, pues con infracción de este artículo se ha dejado en suspenso la ley orgánica que libraba a los Ayuntamientos del contingente arancelario, cupo de consumos y aprovechamientos forestales.

Sostienen que no es permitido poner en contra del empréstito a los industriales y comerciantes, cuando éstos serán los beneficiados con las obras y reformas que se acometerán con el producto del empréstito.

ORDEN DEL DIA

Votación definitiva

Se aprueba el acta, y en votación definitiva los dictámenes sobre el proyecto que modifica la ley que regula la tributación de la riqueza mobiliaria y el que hace extensiva a los cabos y soldados del Ejército los retiros concedidos a los de la Guardia civil y Carabineros.

Se pone a discusión el dictamen nuevamente redactado sobre el proyecto de ley de protección y alimentación de las aguas potables.

(Continúa la sesión.)

CONGRESO

SESION DEL DIA 22

A las tres y treinta y cinco la declara abierta el señor Sánchez Guerra.

Es grande la desanimación de la Cámara. Sólo asisten siete diputados. Las tribunas están desiertas.

En el banco azul se halla el ministro de la Gobernación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los atentados en Barcelona

El señor VILLANUEVA LAVAYER se lamenta de irregularidades en la Administración de un Ayuntamiento de su distrito.

El ministro de la GOBERNACION promete que se pondrá remedio.

El señor PRIETO protesta en nombre de los socialistas, de los últimos sucesos de Barcelona.

Se refiere paricularmente al asesinato de tres sindicalistas presos momentos después de ser puestos en libertad.

Afirma que esos sindicalistas fueron puestos en libertad para que fueran ejecutados. No era posible preparar el atentado sin conocer la orden de libertad, y esto demuestra la complicidad de las autoridades.

Sostiene que se ha hecho por represalias del atentado contra el alcalde de Barcelona.

Pregunta cuántos cadáveres más necesita el Gobierno para considerar fracasada la política que sigue en Barcelona.

El ministro de la GOBERNACION rechaza la inculpación de complicidad del Gobierno y dice que no puede hacer tan grave acusación quien sabe cómo en el ministerio de la Gobernación se atiende toda queja contra violencias y atropellos.

Hace tiempo que se vienen cometiendo atentados contra personas que salen de la cárcel. Con los asesinados salieron otros hasta el número de 21.

El señor BESTEIRO: Nunca se ha libertado a nadie a las dos de la madrugada.

El ministro de la GOBERNACION: Ni a éstos. No hay que exagerar lo que pasa aquí cuando en otros países se llega a atropellos infinitamente mayores en número e intensidad.

El señor CRESPO DE LARA: Es verdad.

El ministro de la GOBERNACION: No es lícito presentar a Europa asustada con lo que ocurre en España.

Varios diputados conservadores: Cierto, no hay derecho.

Los de la izquierda, especialmente los socialistas, replican violentamente:

El PRESIDENTE reclama orden.

El ministro de la GOBERNACION: El Gobierno deplora esos sucesos, y hace cuanto en su mano está para evitarlos.

El señor PRIETO: El ministro ha hecho la más esplícita declaración de la impotencia del Gobierno.

Sostiene que está probado que los asesinados fueron encarcelados a las doce de la noche.

Niega que Evelio Boal y sus compañeros hayan tenido la menor participación con los atentados.

Si el Gobierno no puede evitar estos hechos, está fracasado en su función primordial; la de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Que en otros países ocurran cosas análogas no puede ser un consuelo. Yo afirmo que he recogido en el extranjero palpitaciones contra lo que pasa en España y, seguramente, en la cartera del ministerio de Estado habrá pruebas de lo que digo.

Habla del poder del Sindicato libre, y dice que el periódico órgano de esta entidad se anunció que cesaría en una misión que desempeñaba el señor Fernández Luna; cosa que, a poco, tuvo confirmación.

El ministro de la GOBERNACION: Hay contradicción en acusar de complicidad a las autoridades y afirmar que los sindicalistas tienen asegurada su vida con la detención.

No está todo en manos del Gobierno, ni son sólo delitos de esa clase los únicis que escapan a su autordad. El que haya delitos no arguye el fracaso del Gobierno; porque aunque siempre se persigue al crimen, no se consigue que desaparezca, y menos, cuando se organiza como en nuestros tiempos, en que hay numerosos individuos que no tienen otra ocupación que el crimen. Todo esto hace difícil el descubrimiento y el castigo.

Un DIPUTADO: sobre todo si los Tribunales duermen.

El ministro de la GOBERNACION: No duermen; lo que ocurre es que de numerosos procesos no resultan acusados.

Enumera las leyes que se han dictado contra delito análogos, y dice que las Cortes niegan medios extraordinarios a los Gobiernos, sin perjuicio de luego criticarlos duramente. (Muy bien, en la mayoría.)

El señor PRIETO: Por los testigos se supo quién fué el asesino del señor Layret, y, sin embargo, no se procedió contra é. Estuvo en la cárcel de Reus, y se le abrieron las puertas. El poder judicial está sujeto a un vineinado, con el cual está el Gobierno totalmente identificado.

El ministro de la GOBERNACION: Eso es tan arbitrario como todo cuanto ha dicho su señoría.

No tengo conocimiento de lo que dice su señoría del asesinonato del señor Layret. (Rumores.) No lo sé, ni puedo saberlo, y es de mi obligación ignorarlo, porque el sumario es secreto.

El señor LERROUX pide que el Gobierno y la Mesa señalen día para una interpelación sobre este asunto.

El PRESIDENTE: Así se hará.

La redención de foros

El señor PORTELA explana una interpelación sobre redenciónforzosa de fosos subforos y landemios, en Galicia.

Censurae l régimen de los fosos subforos, y expone los abusos a que se presta, especialmente manejados por las manos poco escrupulosas de algunos administradores de grandes propietarios, quienes estrujan al campesino en su provecho.

Se suspende un momento esta discusión para que el ministro de la Gobernación lea un proyecto de ley.

Reanudado el discurso, hace el señor Portela una detallada historia del origen del foro y de sus vicisitudes, mencionando especialmente el hecho de la rebelión de las Inmandades contra los señores.

Dice que, en la época actual, el campesino gallego emigra, porque ese régimen le hace imposible la vida.

Manifiesta que el problema no es sólo de Galicia, porque el foro, la enfiteusis y la propiedad gravada existe en todos los países y en peores condiciones que en Galicia, donde el problema de la tierra, gracias a una lenta evolución, no presenta la forma aguda, y más grave que es latifundio.

Termina anunciando que el Gobierno presentará un proyecto de ley que recoge los deseos de los representantes de Galicia.

ORDEN DEL DIA

El proyecto de transportes

El ministro de FOMENTO continúa su discurso de contestación al del señor Maura, justificando la existencia y organización del Consejo superior de ferrocarriles.

No encuentra dificultad en que se amplíen las facultades del Consejo, en tanto que no se conoce aún la garantía del Estado.

Ha de ser un organismo que ofrezca la máxima garantía, que tenga la máxima capacidad y la más ampli autoridad. Si tales condiciones no reune, conste que el Gobierno deseó que así fuera y que aceptará toda modificación que conduzca a que así sea.

El consorcio no reviste ninguna de las formas de la Compañía mercantil, pero es que hay que reconocer la singularidad en que nos coloca la realidad.

El Estado ha de cobrar un interés por su aportación, lo mismo que las Compañías lo cobrarán por las acciones y obligaciones que constituyan su aportación.

Por admitir este 5 por 100 de interés establezco en el proyecto la facultad del Estado de poder rebajar sus tarifas. También en casos extraños puede el Gobeirno prescindir del 5 por 100 y si es preciso, pagando la diferencia, rebajar las tarifas.

Aquí estamos y este es un tema para discutir: yo expongo las razones que me han movido a fijar el interés para el Estado. Si se decide que no haya más que la participación de los beneficios, no debe olvidarse que el Estado ha de levantar los capitales que necesita para estas atenciones por medio del crédito, con deuda amortizable.

Es una comparación debida establecer el dividendo fijo, porque la modificación del vínculo jurídico, coloca al Estado en situación de privilegio, y en los contratos debe buscarse la mayor reciprocidad.

Nosotros apenas vemos diferencia entre lo que hemos hecho y lo que nos aconsejan los impugnadores, especialmente el señor Maura.

La fórmula ferroviaria que está discutiendo el Senado francés, es sustancialmente y hasta palabra por palabra lo que traemos aquí.

No podemos fijar los detalles de la Administración de los ferrocarriles; esto ha de fijarse por autorizaciones sucesivas.

(Continúa la sesión.)

LA BOLSA

MADRID

4 por 100 Interior (1919).— Serie F, 67,30; E, 67,35; D, 67,45; C, 67,45; B, 67,45; A, 67,45; G y H, 70; Diferentes, 67,45.

4 por 100 Interior.—Serie A, 66,50.

4 por 100 Exterior.—Serie F, 82,55; E, 82,55; D, 83,90; C, 83,90; A, 84,50.

4 por 100 Amortizable.—Serie C, 86; B, 86.

5 por 100 Amortizable.—Serie C, 91,50; B, 91,50; A, 91,50.

5 por 100 Amortizable (1917).—Serie C, 91,50; B, 91,40; A, 91,50; Diferentes, 91,50.

Obligaciones del Tesoro.—Serie A, 101,10; B, 101,25.

Ayuntamiento de Madrid.— Empréstito (1868), 74,50; Villa Madrid (1918), 83.

Efectos extranjeros.—Marruecos, 60,50.

Cédulas personales.—Del Banco 4 por 100, 85,25; Idem 5 por 100, 97,50; Idem 6 por 100, 106,50; Canal de Isabel II, 95,50.

Acciones.—Banco de España, 519; Idem Idem (bonos), 303; Tabacos, 277; Banco Río de la Plata, 266; Fénix, 192; Azúcar (preferente), contado, 71,50; fin corriente, 71; Idem (ordinaria), fin corriente, 35; Electra, A, 75; Unión Eléctrica Madrid, 87; M. Z. A., contado, 287,50; fin corriente, 288,50; Nortes, contado, 287,50; fin corriente, 287,50; Pompas Fúnebres, 50; Tranvías Madrid, 89,50; Reaseguros Madrid, 160.

Obligaciones.— Compañía Naval, 6 por 100, 96; Idem Idem (bonos), 96; Alicantes, primera, 245; Nortes, primera, 55; Trasatlántica, 100,75; Asturiana, 96; Minas del Rif, 96.

Moneda extranjera.— Marcos, 10,65; Farncos, 59,60; Idem suizos, 127,25 (no oficial); Idem belgas, 59,50 (no oficial); Libras, 28,19; Dólar, 7,45 (no oficial); Liras, 36,75; Escudo portugués, 0,90 (no oficial); Peso argentino, 2,28 (no oficial; Florín, 2,50 (no oficial); Coronas, 1,50 (no oficial).

BILBAO

Altos Hornos, 135 (dinero); Felguera, 76 (dinero); Explosivos, 287; Resinera, 335 (fin); Banco de Bilbao, 1.875; Idem Vizcaya, 900; Idem Central, 100; Idem Agrícola, 230; Unión Minera, 715; Sota, 1.440; Marítima Bilbao, 100; Mundaca, 120.

PARIS

Exterior, 137; Nortes, 467; Alicantes, 467; Pesetas, 166,50; Marcos, 17,75; Liras, 62; Libras, 46,885; Dólar, 12,52; Coronas suecas, 280; Idem dinamarquesas, 212; Francos suizos, 211; Idem belgas, 99,75; Florín, 414,50; Riotinto, 1.885; Río de la Plata, 388.

BARCELONA

Interior, 67,45; Exterior, 82,60; Amortizable, 91,40; Nortes, 57,50; Alicantes, 57,50; Filipinas, 139,50; Francos, 39,85; Libras, 28,17; Marcos, 10,65.

LONDRES

Pesetas, 28,165; Marcos, 262,50; Francos, 46,625; Idem suizos, 22,221; Dólar, 3,755; Liras, 75,12.

EXPORTACION E IMPORTACION
FRANCISCO HERRERA ORIA
Comisionista de Aduanas
Hernán Cortés, 2.—Santander.

DEL SUCESO DE AYER

Los protagonistas

Son los protagonistas del suceso el teniente coronel don Carlos Castro Girona, jefe del Estado Mayor de la Comandancia general de Larache, y el capitán de Infantería don Alfonso Barrerra Campos, que presta sus servicios en el batallón de Cazadores de Las Navas, de guarnición en Larache, y es hijo del general Barrera.

El señor Castro Girona había llegado por la mañana en el correo de Andalucía, y poco después, en el expreso, llegó, a las nueve y media, el capitán Barrera, acompañado del comandante de Cazadores de Las Navas don Eduardo Muñoz García y del capitán del mismo batallón don Mariano Coello Triviño.

En la estación esperaban al capitán Barrera su padre político y el doctor don Agustín Van Baumberghen. El teniente coronel Castro Girona continuaba en el andén.

Saludáronse todos ellos, salieron de la estación, y el señor Castro Girona subió a un coche, y a otro el capitán Barrera y sus dos compañeros, dirigiéndose los dos vehículos al Retiro. Al llegar al «Angel Caído» se apearon sus ocupantes, y conversando unos con otros, a ratos en términos violentos, llegaron al punto denominado «El Bosque».

Omitimos la cuestión que ventilaban el teniente coronel Castro Girona yel capitán Barrera, pues ambos eran los afectados únicamente por el asunto, de índole privada delicadísima.

Los dos se separaron algo de sus acompañantes, y el señor Barrera mostróle un documento.

Parece ser que el señor Castro Girona pronunciara algunas palabras entonces, que exasperaron al capitán de tal manera que éste, sacando una pistola, disparó cinco veces contra el teniente coronel.

Cayó éste mortalmente herido, mientras el señor Barrera subía de nuevo al coche, trasladándose al Juzgado militar de guardia. Le acompañaban sus dos amigos.

Allí hizo relato de lo ocurrido e ingresó después en Prisiones militares.

Al caer herido el señor Castro Girona acudió el peón jardinero Agapito Izquierdo, quien dijo al capitán:

—Se le debía trasladar en una camilla a la Casa de Socorro.

A lo que contestó el aludido:

—Mejor será en este coche.

Entonces llegó el guarda Francisco Sirvent, el cual, en unión de Agapito, dieron aviso telefónico a la Comisaría y al Juzgado de guardia.

Personado éste en el lugar del suceso, instruyó las primeras diligencias, tomando declaración al jardinero y al guarda, y se informó del reconocimiento médico que del agredido hizo el doctor señor Garrido Lestach.

Una de las balas había atravesado el corazón al señor Castro Girona.

Minutos después se presentaba el Juzgado militar, inhibiéndose en su favor el civil.

Por orden del primero, el cadáver del teniente coronel fué trasladado al Hospital Militar de Carabanchel.

La autopsia

Esta mañana se ha practicado la autopsia al cadáver del teniente coronel señor Castro Girona y aunque acerca de esta diligencia se guarda gran reserva, parece ser que el cadáver presentaba tres heridas de bala: una con orificio de entrada por el pecho y de salida por la espalda; otra en sentido inverso y otra en el costado izquierdo, que le atravesaba el corazón.

El entierro

A las doce y cuarto se ha verificado el entierro del cadáver, presidiendo el duelo el hermano del muerto, don Alberto.

Durante la noche velaron en el hospital de Carabanchel varios jefes y oficiales.

NOTICIAS

LA BECERRADA DE LOS CARNICEROS

El festival taurino que, organizado por la Sociedad «Los Cortadores», debía verificarse el día 23, según la fecha que llevan los billetes, se ha cambiado a hoy miércoles 22, por causas ajenas a la voluntad de la Junta directiva.

El general y el pipiolo,
el marqués y el menestral,
usan el Licor del Polo,
el mejor licor dental.

UNA EXCURSION

Anoche salieron para Cuenca, con objeto de visitar la «Ciudad encantada», 26 alumnas de la Normal de Maestras de Madrid, a las que acompañan la directora de dicho Centro y varias profesoras.

Los dolores de cabeza más rebeldes desaparecen en el acto con
SELLO CESAR
Depósito: PEREZ MARTIN y E. DURAN
Concesionarios exclusivos, Ibáñez y Compañía, San Sebastián.

EJERCICIOS DE OPOSICION

Durante los días 23 al 30 se celebrarán en el Conservatorio los ejercicios de oposiciones a premio.

Agua de Corconte. Depósito en Madrid, Fuencarral, 53.

EXPOSICION DE TRABAJOS

Terminados los brillantes exámenes en que los alumnos del Centro Instructivo del Obrero han demostrado su aplicación y el aprovechamiento con que asimilan las enseñanzas de sus profesores, hoy se inaugurará en los salones del Centro, Atocha, 27, la Exposición de trabajos ejecutados por los alumnos de ambos sexos.

Las horas de visita a la Exposición serán de siete a diez de la noche.

Necrología

En Villena (Alicante), donde residía, falleció el 12 del actual don Bartolomé Hernández Amorós, persona respetabilísima en aquella ciudad, que por su bondad, su talento y su caballerosidad supo conquistarse el aprecio y cariño de sus conciudadanos.

Su envidiable fortuna, que levantó con sus esfuerzos y constancia, le sirvió para mostrar a todos su magnánimo corazón, todo caridad, haciendo siempre bien, enjugando lágrimas a los necesitados, prestando amparo a cuantos a él acudían en busca de apoyo y protección.

El cariño intenso que Villena le profesaba se demostró en el entierro, en el que el pueblo en masa acudió a rendir un homenaje al que fué modelo de caballeros y cristianos.

Nuestro pésame a toda la familia, en especial a su atribulada viuda, doña Josefa Amorós, y a su hermano político, don Salvador Amorós, diputado a Cortes por el distrito, que por tan triste trance pasan en estos momentos.

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Fallecimiento

El 12 rindió su tributo a la muerte en Villena (Alicante) el señor don Bartolomé Hernández Amorós.

Fué persona justamente apreciada.

Contaba cincuenta y un años de edad.

Era propietario, socio de las Conferencias de San Vicente de Paúl, ex presidente del Sindicato Católico-Agrario y presidente del Consejo de Vigilancia.

Enviamos sentido pésame a la viuda, doña Josefa Amorós Martínez; madre, doña Antonia; hermanas, madre política y hermano político, don Salvador Amorós.

Rogamos a los lectores de EL DEBATE tengan presente en sus oraciones el alma del difunto.

Aniversarios

Ayer se cumplieron los segundos de los fallecimientos de la virtuosa marquesa de Cardeñosa y de Algarinejo, condesa de Luque, y del malogrado teniente de Caballería don José Marquina Siguero, y hoy se cumple el décimocuarto del fallecimiento de la caritativa señora doña María Jesús de Abarca, viuda de Avendaño, madre política de don Paulino de la Mora.

En varios templos de Madrid, Granada y El Escorial se celebrarán misas por los finados, a cuyas respectivas y distinguidas familias renovamos la expresión de nuestro sentimiento.

Bodas

Hoy se celebrará en Covadonga el anunciado matrimonio de la bella señorita Teina Cangas con el joven abogado don Manuel de Codes y Sotto-Clonard.

Serán padrinos la hermana de la desposada, doña María Luisa Teina Cangas de Paquet, y el conde de Clonard, tío del contrayente, representado por don Raimundo Gallardo Sotto, y testigos, don Francisco Cangas, don Francisco Checa, don Julio Paquet y don Torcuato Hevia.

Deseamos muchas felicidades al futuro matrimonio, que marchará en «auto» para Santander, Bilbao y San Sebastián.

—El 19 de noviembre próximo, día de la novia, tendrá efecto el enlace de la bellísima señorita Isabel Fernández de Villavicencio y Crooke, hija de la marquesa viuda de Castrillo, con el marqués de Nájera, hijo de los marqueses de Donadío.

Fiesta

Esta tarde, a las cinco y média, irán sus altezas el infante don Fernando y la duquesa de Talavera a tomar el té al hotel de los condes de Casa Tagle de Trassierra.

Viajeros

Han salido: para Mohernando, la marquesa de Mos, y para Vitoria, el señor Estibalez.

—En breve irán a Vichy y Suiza los marquesas de Santa María de Silvela e hijos; a La Granja, los duques de Seo de Urgel, y a San Sebastián, los marqueses de Donadío.

—Han salido para Zaraúz (Guipúzcoa) los excelentísimos señores marqueses de Castromonte con su distinguida familia.

Regreso

Ha llegado a Madrid, procedente de Cádiz, la distinguida señora doña Cecilia Cuvillo y de la Viesca, viuda de Rábago.

El Abate FARIA.

ESCUELAS Y MAESTROS

LOS DELEGADOS REGIOS

Una comisión de delegados regios de primera enseñanza, presididos por el de esta Corte, señor Tercero, ha visitado al ministro de Instrucción pública para hacerle entrega de las conclusiones aprobadas en la Asamblea que acaba de celebrarse.

En aquéllas se establece que las Delegaciones regias de Primera enseñanza respondan actualmente a una necesidad para ejercer la acción tutelar del Estado y procurar, al frente de las Juntas locales, que éstas llenen cumplidamente su misión, asociando el interés público al del Gobierno en una patriótica y constante colaboración.

Se incluyen entre las condiciones de aptitud para el desempeño del cargo la de pertenecer al ramo de Instrucción pública, poseer méritos especiales, académicos o docentes, haber revelado excepcional competencia o afición a la enseñanza, con publicación de obras científicas, fundación de escuelas, fomento de instituciones pedagógicas, etcétera, etcétera.

Se establece también que los delegados regios serán los jefes de la primera enseñanza en cada provincia, teniendo, en su consecuencia, la presidencia de las Juntas provinciales, así como las de las locales de la capital habitualmente, y pudiendo desempeñar la de las Juntas de los pueblos cuando lo estimen conveniente.

En otra de las bases se propone que los delegados regios ejercerán dentro de la provincia, la alta inspección sobre toda la enseñanza primaria e instituciones relacionadas con la misma, principalmente sobre la nacional y la sostenida o subvencionada con fondos públicos, sean quienes fueren los fundadores o mantenedores; con sujeción todo ello a lo fijado en los artículos primero y segundo del real decreto de 27 de mayo de 1910, y con la ayuda eficaz de los inspectores profesionales, cuya privativa esfera de acción se deslinda.

Por último, se fijan normas para especificar las atribuciones de los delegados con mención expresa de algunas de ellas, y se establece que todo es aplicable a la Delegación de Madrid en cuanto resulte compatible con las funciones y atribuciones peculiares que ésta tiene asignadas.

INFORMACION OFICIAL

Se sobresée el expediente seguido a los maestros de Almadén don José Morella y doña Zoila Carrascosa; ídem el de don Ezequiel Mijado, de Pavorosa (Zamora).

Se concede licencia de treinta días a don Eloy Pérez, de Portugos (Granada); ídem a doña María J. Ardanas, de Pamplona; ídem a doña Luisa Grase, de Pamplona.

Se desestima petición de excedencia, solicitada por don Julián Fuenfoso, de La Cañada (Ciudad Real).

Se sobresee el expediente seguido a doña Ramona Hario, de Montilleja (Albacete).

Se concede licencia de treinta días a doña Clara Indarte, oficial de la sección de Avila.

Idem prórroga de quince días a doña Teresa Linares, de Bilbao.

Idem de treinta días a don José Delgado, de Villa de Santa Brígida (Canarias); a don José Barranco, de Ohanes (Almería); a don José Herrero, de Ciudad Real); a don José Rois, de Chantada (Lugo); a don Modesto País, de Nosilla (Pontevedra); a doña Antonia Jalmes, de Galilea (Baleares), y a doña Felisa Ariz, de Santolla (Teruel).

Se nombra sustituto de Torremendo (Alicante) a don Angel Ezaura; de Merli (Huesca) a doña María Hernández, y de San Pedro (Burgos) a doña Felisa Gómez.

Se desestima instancia de don Cayetano Pérez solicitando dispensa de edad para ingresar en la Escuela Superior.

—Se autoriza a doña Julia García Fernández Castañón para posesionarse del cargo de profesora numeraria en Cuenca.

—En virtud del artículo 49 del real decreto de 30 de agosto de 1914 se nombra profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de Gerona, con 4.000 pesetas anuales, a doña Aurora Prado Maza.

Se dispone cese en su cargo de comisario regio en la Escuela Normal de Maestras de Segovia D. Amós Sanz, y se nombra directora de la misma a doña Carmen García Moreno.

Se nombra profesora numeraria de Pedagogía, Historia y Rudimentos de Derecho en la Normal de Maestras de Gerona a doña Mercedes Chitario y Gras.

—En virtud del artículo 49 del real decreto de 30 de agosto de 1914 se nombra inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Huesca, con 4.000 pesetas, a doña María de la Trinidad Bruño.

—Se nombra sustituta a doña María Mitjá, de Casadells (Gerona).

—Se resuelve conforme a informe el expediente de imposibilidad física de don Guillermo Santandréu Amengual, de Bañalbufar (Baleares).

CASA CABALLERO
Sandoval, 9, próximo glorieta Bilbao.
Realiza todos los modelos, abrigos, vestidos, presente estación, mitad precio.

EPILEPSIA
O ACCIDENTES NERVIOSOS
Curación radical con las
PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS
de OCHOA

Todos los libros nuevos, periódicos de modas. Librería Beltrán, Príncipe, 16.

AGUAS DE CESTONA
HIGADO, ESTREÑIMIENTOS, ESTOMAGO Y MAREOS. EN FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Jaime Ruiz
ARENAL, 22, Y GOYA, 4
Fábrica metalúrgica para construcción de aparatos y aplicaciones de bronce.

Dámaso Mengod
COMESTIBLES FINOS, VINOS, LICORES Y CHAMPAGNE DE LAS MEJORES MARCAS. PROBAD LOS EXQUISITOS CHOCOLATES QUE ELABORA ESTA CASA. CACAO, THE Y CAFE TOSTADO DIARIAMENTE
Serrano, 98, Teléfono S. 454.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del
ESTÓMAGO É INTESTINOS
el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

AGUAS DE CABREIROA
Las más litínicas de España. Cálculos hepáticos y nefríticos. Diabetes. Estómago. Artritismo.
GRAN HOTEL EN EL BALNEARIO
Dotado con todos los adelantos modernos y con hermoso parque. Médico-director: don Julio Cebrián Pons. Temporada oficial, de 15 de junio a 30 de septiembre. Informes: Madrid, Conde de Aranda, 3.

¡Yo estoy satisfecho de la vida!
desde que no he vuelto a padecer de
Estómago
gracias al uso del
DIGESTÓNICO

NA-KI-TON
ES EL NUEVO APARATO HECTOGRAFICO PARA OBTENER RAPIDAMENTE HASTA 50 EXCELENTES COPIAS DE CUALQUIER ESCRITO O DIBUJO A MANO O A MAQUINA, FABRICADO A BASE DE PASTA GRIS QUE PUEDE LAVARSE.
PRECIO, 21 PESETAS. PARA ENVIOS POR FERROCARRIL AGREGAR DOS PESETAS.
L. Asín Palacios, Preciados, 23.—MADRID

EDICION DE LA NOCHE

DEPORTES

UNA CUADRA QUE SE DESHACE

Nuestros jinetes en el extranjero

CONCURSO HIPICO

LONDRES, 20.—Hoy se celebra el concurso hípico internacional en que ha de disputarse la Copa de oro del Rey de Inglaterra, que actualmente poseen los caballos franceses. Los caballos franceses que correrán en esta prueba son muy buenos, pero es imposible pronosticar el resultado de la carrera, pues este año Italia y España han enviado excelentes caballos y en estas condiciones es de esperar una dura lucha por la conquista de la Copa, por parte de italianos, franceses y españoles.

PUGILATO

PARIS, 20.—Telegrafían de Nueva York a la «Chicago Tribune» que es muy posible que el «match» Carpentier-Dempsey no se celebre en la fecha señalada, por oponerse el apoderado de este último a que el comisario oficial de New Jersey sea quien designe árbitro.

CARRERAS DE CABALLOS

Por agobio de espacio no nos es posible incluir las impresiones del Gran Premio, que por las mismas razones no pudimos dar ayer.

* * *

Don Matías Murto, propietario de «Surchoix», el caballo favorito del «Gran Premio», ha acordado deshacer su cuadro en España. Impresionista como la mayor parte de los propietarios de Gibraltar, es muy posible que haya influído en su decisión la mala actuación de su representante, plenamente justificada por un resentimiento en la espalda. Porque sus colores son muy apreciados, lamentamos verdaderamente el acuerdo.

FOOTBALL

CARTAGENA, 21.—La final del campeonato regional de «football» se ha decidido a favor del regimiento de Infantería de Cartagena, número 70 contra el equipo de la Comandancia de Artillería.

* * *

HORSEA, 21.—La Copa del Rey de Inglaterra ha sido ganada por el caballo montado por el teniente coronel inglés Mr. Brooks.

UNA ESTOCADA «BIEN»

Muere una perra policía

En el Juzgado de guardia se ha presentado ayer una curiosa denuncia, suscrita por Mr. Carlos Laforgue, profesor de perros policías.

Posee este señor su escuela en un solar de la calle de Diego de León, 25, y a ella acuden varios canes a instruirse en la difícil tarea que en su día se les ha de encomendar. Hay pensionado interno en la casa, y los alumnos de una y otra clase son tratados a «cuerpo de rey».

Junto al solar existe un hotel, cuya entrada da a la calle del Príncipe de Vergara, 64, duplicado, y en el hotel un señor que se llama don Melitón Casas, dueño de la finca.

Este señor tiene un estoque y «algo» de manía a los alumnos de la escuela del profesor Laforgue.

Ayer don Melitón se disgustó «un poquito» con una perra, que recibe una sólida instrucción en el precitado centro docente.

Y como el señor Casas «tiene» (ya lo hemos dicho) un estoque..., se fué derecho al can, y le citó en corto y ceñido. La perra no hizo grandes ascos, y previo un ladrido de complacencia, se fué hacia don Melitón. Aguantó el «espada» de firme y... ¡zás!, enterró el duro y frío acero en las mismísimas agujas del animalito. Rodó éste como «una pelota», y cuando el matador creía que iba a estallar el aplauso, estalló la cólera del concienzudo profesor, la cual se tradujo en una denuncia, en la que se valora el precio de la víctima, que es propiedad del marqués de Valdefuentes, en 3.500 pesetas, «perra» más o «perra» menos.

ESPECTÁCULOS

LOS DE HOY

APOLO.—A las diez y media, Pepe Conde o El mentir de las estrellas.

NOVEDADES.—A las siete, La mancha de la mora.—A las nueve y media, La Cara de Dios.—A las once y tres cuartos, Las tres cosas de Juanita.

LATINA.—A las seis y cuarto, El dúo de la Africana.—A las siete y media, Cambios naturales. A las diez y cuarto, El país azul.—A las once y media, Madrid en broma.

* * *

(El anuncio de las obras en esta cartelera no supone su aprobación ni recomendación.)

LOS AUTOMOVILES

DOBLE ATROPELLO

A las nueve y media de la noche de ayer, el automóvil 4.650 M., propiedad del señor Suárez Inclán, arrolló en el paseo del Cisne, esquina a la calle de Almagro, a Angel Procas Badía, de treinta y un años de edad, cartero, domiciliado en la calle de Mendizábal, 61, y a Matilde Rodríguez Núñez García, de veintitnueve, que vive en Montera, 4.

Ambos resultaron con heridas de carácter grave.

LA "GACETA"

SUMARIO DEL DIA 22

Hacienda.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de don Francisco Casamaió, ingeniero Industrial, como director gerente, en nombre de la Sociedad Anónima «Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa», en solicitud de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917, sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes.

—Disponiendo que se den las gracias a los funcionarios comprendidos en la relación que se publica, adscritos a la Delegación de Hacienda de esta Corte, por la actividad, celo e inteligencia que han demostrado para llevar oportunamente a término la confección, examen y aprobación de los documentos cobratorios correspondientes al corriente ejercicio.

Gobernación.—Convocando el X concurso de premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Instrucción Pública.—Disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 160 ejemplares de la obra titulada «Fígaro», de la que es autora doña Carmen de Burgos.

Fomento.—Disponiendo que siempre que el Instituto Geológico de España va ya a emprender un sondeo y no se haya hecho previamente una reserva temporal o definitiva del terreno a investigar para el Estado, con suspensión del deercho de registro de una zona definida y limitada, quede excluída, sin embargo, provisionalmente de ese derecho de registro, la superficie circular que se indica.

SUCESOS

HERIDOS EN RIÑA

En una taberna de la calle de Alberto Aguilera discutieron los albañiles Jesús Jiménez, de veinticuatro años, y Luis Bernal Pérez, de veintiocho.

Desafiados salieron a la calle, y frente a la obra donde ambos trabajan, Gaztambide, 9, Bernal tiró de navaja y su contrario se proveyó de varias piedras.

Comenzó la «batalla», y Bernal causó a su adversario una herida de consideración, y éste produjo a Bernal heridas leves en la cara.

Jesús ingresó en el Hospital de la Princesa.

UN ROBO

El guarda nocturno de la Sociedad de Omnibus de Madrid, sita en el paseo de los Pontones, 2, observó, ya de madrugada, señales de violencia en una de las ventanas del local.

Hízose en el interior una inspección detallada, y se hallaron varios muebles descerrajados y la caja de caudales forzada.

Unicamente los ladrones pudieron llevarse 700 pesetas.

Dejaron abandonadas varias herramientas del «oficio».

NIÑA LESIONADA

En el denominado Tejar de los Roques una mula dió una coz a la niña de dos años Andrea Escribano, la cual sufrió una grave lesión.

QUEMADURAS

En Alcalá, 43, oficinas de la Compañía Transatlántica, el empleado de la casa Ceferino Gómez, de treinta y siete años, se ocupaba en destruir insectos con gasolina.

Sin que se sepa el motivo ésta se inflamó, y el empleado padeció diversas quemaduras, de relativa importancia.

UN HERIDO GRAVE

Enrique Pérez Márquez, de cincuenta años, domiciliado en Belén, 1, fué asistido en una policlínica particular de graves lesiones.

Se negó terminantemente a declarar cómo las padeció.

DEPENDIENTE INFIEL

El dependiente de la tienda de ultramarinos sita en la Corredera Baja de San Pablo, 49, Honorio Fernández Casillas, de diez y nueve años, «distrajo» 493 pesetas del cajón del mostrador.

Fué detenido el dependiente, y la citada cantidad se le encontró escondida en un pañuelo.

FALLECIMIENTO

En el Hospital Provincial ha fallecido Francisco Guzmán Guerrero, de cincuenta y un años, domiciliado en Amparo, 69, que ingresó con graves lesiones, procedente del puente de Vallecas.

VIDA RELIGIOSA

SANTORAL Y CULTOS

DIA 22.—Miércoles.—Santos Paulino, Obispo y confesor; Albano, Acacio y compañeros mártires; Niceas y Juan, Obispos; Flavio y Clemente, mártires, y Santa Consorcia, virgen.

La misa y oficio divino son de San Paulino, con rito doble y color blanco.

Adoración Nocturna.—Nuestra Señora de la Almudena.

Cuarenta Horas.—En Santiago.

Corte de María.—De Valvanera, en San Ginés; de la Piedad, en San Millán.

Parroquia de Santiago.—(Cuarenta Horas.) — A las ocho, exposición de Su Divina Majestad; a las diez, misa cantada, y a las siete, estación, santo rosario y reserva.

Catedral.—Continúa la novena al Sagrado Corazón de Jesús. Por la mañana, a las siete y media, misa de comunión y ejercicio de la novena; por la tarde, a las seis y media, predica el reverendo padre Luis Zaldívar, S. J.

Corazón de María.—Continúa la novena en honor del Corazón Eucarístico de Jesús. A las seis y media, santo rosario, ejercicio, sermón por el padre Echevarría.

Cristo de la Salud.—Empieza la novena a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; a las once, misa solemne con Su Divina Majestad manifiesto, novena y bendición; a las seis y media, ejercicios de la novena con Su Divina Majestad manifiesto, sermón por el padre Laria, S. J., y reserva.

Cristo de San Ginés.—Al toque de oraciones, ejercicios con sermón, predicando el señor Benedicto.

Carmen.—A las diez y media, misa en honor de Santa Rita.

GUARDIA DE HONOR (Centro del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja.)

Con motivo de la Asamblea, la junta de celadoras tendrá lugar mañana jueves 23, a las cinco de la tarde, en el Colegio del Sagrado Corazón, Caballero de Gracia, 40.

* * *

(Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

TRES HERIDOS

CHOCAN UN AUTOCAMION Y UN TRANVIA

En el paseo de Recoletos, junto a la plaza de Cánovas, fué alcanzado por el autocamión número 722, dependiente de la Jefatura de Obras públicas, el tranvía 392, de la línea Salamanca-Sol, que iba delante de aquel vehículo y en la misma dirección.

La plataforma iba atestada de viajeros, los cuales se llevaron el susto consiguiente.

A consecuencia del encontronazo, el tranvía sufrió grandes destrozos y tres de sus ocupantes quedaron heridos de pronóstico reservado.

Se llaman Juan Fernández Garrido, de veintitrés años, soldado; Manuel Gómez Sánchez, de catorce, y Federico Heaton Stones, de sesenta y cuatro, comerciante inglés.

Fueron curados en la Casa de Socorro de Buenavista.

El chófer trató de poner el autocamión a toda marcha, para huir; mas fué detenido por el soldado del batallón de Radiotelegrafía de campaña Joaquín de Castro, conduciéndole a la Comisaría.

Se llama José Rodríguez de Juan.

El autocamión iba cargado de adoquines.

UN CONGRESO

Los médicos catalanes

Coincidiendo con la celebración del IV Congreso de médicos de lengua catalana, que se celebrará en Gerona los días 23 al 28 del actual, se inaugurará la Exposición de productos farmacéuticos, material de medicina y cirugía, fotografías y piezas patológicas.

El anuncio de este certamen ha despertado gran entusiasmo entre los farmacéuticos e industriales, y la Exposición promete estar muy concurrida.

Entre los festejos figura un té de honor servido por las alumnas de las escuelas de enfermeras, y proyecciones de películas científicas y de preparaciones de sueros y vacunas.

DIGESTONA "CHORRO"

PIDASE EN FARMACIAS

(Gran premio y medalla de oro en la Exposición de Higiene de Londres)

ENFERMOS DEL ESTOMAGO ¿Tenéis mal gusto de boca al despertar? ¿Os causan repugnancia algunos alimentos? ¿Sentís somnolencia o pesadez de cabeza, eructos, acidez o sofocación después de las comidas? ¿Sufrís dolores en la espalda? ¿Os hace olor el aliento si se os pone la boca seca? Si tenéis alguna de estas dolencias es porque vuestro estómago está enfermo, no funciona bien y las digestiones no pueden ser normales y necesitáis tomar en seguida la DIGESTONA «Chorro», antigastrálgico eficaz, tónico y desinfectante de las vías digestivas, que, descongestionando la mucosa gastro-intestinal, normaliza las funciones digestivas y cura pronto tales enfermedades por antiguas que sean.

BANCO DE VIZCAYA

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO

Domicilio social: BILBAO, Plaza Circular (edificio propiedad del Banco)

CAPITAL: 40.000.000 DE PESETAS — RESERVAS: 21.000.000 DE PESETAS

BALANCE: 938.278.634

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Descuento y negociación de efectos sobre España y sobre el extranjero. Giros sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo. Cambio de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito. Cuentas corrientes e imposiciones a la vista. Imposiciones a tres meses. Imposiciones anuales. Depósitos en custodia. Alquiler de cajas de seguridad. Seguros de cambio. Préstamos y créditos con garantía de fondos públicos y valores industriales. Compra y venta de toda clase de valores en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres y Bruselas. Cobro y negociación de cupones y títulos amortizados. Pago de dividendos pasivos por cuenta de clientes.

SUCURSALES EN

Madrid (Nicolás María Rivero, 8 y 10), Baracaldo, Bermeo, Calahorra (en instalación), Castro Urdiales, Dos Caminos, Durango, Eibar (en instalación), Guernica, Haro (en instalación), Las Carreras, Lequeitio, Marquina, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, San Sebastián (en instalación), Tolosa (en instalación), Valencia (en instalación) y Valmaseda.

AGENCIAS EN

Amorebieta, Carranza, Ceberio, Elanchove, Elorrio, Mundaca, Munguía, Llodio, Orduña, Orozco, Plencia, Trucios, Villarcayo y Villaro.

Cuenta corriente a la vista..... Interés 2 ½ por 100
» » primera serie..... » 3 por 100

Imposiciones—A 90 días..... Interés 3 ½ por 100
» A 6 meses..... » 3 ½ por 100
» A un año..... » 4 ¼ por 100

Caja de Ahorros 3,75 por 100

VINOS Y COÑAC
Casa fundada en el año 1730
PEDRO DOMECQ
PROPIETARIA de dos tercios del pago de Macharnudo, viñedo el más renombrado de la región.
Dirección: PEDRO DOMECQ Y CIA., Jerez de la Frontera

LA CATALANA
Seguros contra incendios y explosiones de todas clases
Contra la pérdida de alquileres, riesgo locativo, de reemplazo y de paralización de trabajos a causa de incendios.
Fundada en 1885. Inscrita en el ministerio de Fomento. Domiciliada en Barcelona, Rambla Cataluña, 15, y Cortes, 604. Capital suscrito: pesetas. 5.000.000.—Capital desembolsado: pesetas 1.500.000.—Reserva estatutaria: pesetas 1.000.000.
DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAÑIA EN 1919:

	Balance de 1919	Beneficios obtenidos sobre el ejercicio anterior
Reservas técnicas	4.867.004,43	+ 511.418,59
Idem de previsión y garantía	2.011.226,23	+ 276.826,65
Primas del ejercicio	10.693.513,31	+ 1.106.242,78
Siniestros indemnizados hasta el 31 de diciembre	37.764.202,95	+ 5.916.647,64
Fondo para liberación de capital	150.000,00	+ 100.000,00

DELEGACION EN MADRID: GRAN VIA, 16

DUBOSC OPTICO
GAFAS Y LENTES con cristales finos, para la conservación de la vista.
L. Dubosc.—Optico
ARENAL, 2. — MADRID

Durante este mes gran rebaja de precios en sedas, fulares, crespones, punto seda, lanas, batistas, percales, adornos, cintas, guantes, boas, etc. Precio especial, maletín, 7,95; maleta, 11,90; jersey p. seda, 13,90; cuello pluma, 5,90; sombreros, 2,95; velos, 0,25. Regalamos bonito juguete. Saldos Gran Vía, Caballero de Gracia, 50.

Necesito un cuarto entresuelo próximo a la plaza de Santa Ana
GRATIFICARE APARTADO EN CORREOS, 171

Continental
La mejor máquina de escribir, que reúne todos los adelantos modernos.
Pídala a prueba a los concesionarios exclusivos:
Orbis S. A. Madrid, Hortaleza, 17. T.º 44-58 M. Barcelona, Balmes, 12. T.º A. 458. Valencia, Mar, 8. Bilbao, Ledesma, 18. Palma de Mallorca, Quint, 7.
Procedentes de cambios por la sin par máquina Continental, se venden máquinas de ocasión de todos sistemas, en buenas condiciones. Multicopistas rotativos. Dictáfonos. Accesorios. Se desean agentes activos.

SANDALO PIZA
Mil pesetas
al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del doctor Pizá y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Farmacia del doctor Pizá. Plaza del Pino, 6; Barcelona, y principales farmacias de España y América.

ALCOHOL EL LEON
el mejor para quemar.

AGUA DE BORINES
Tubo digestivo. Riñones. Diabetes. Infecciones gastro-intestinales.—Reina de las de mesa por lo digestiva.

Luz y calefacción AMOR por bencina.
Lámparas de 50, 70, 75 y 100 bujías. Cocinas. Estufas. Palmatorias.
Pídase catálogo que se remite contra envío de 0,45 ptas. para certificado.
J. BALLARA ANDREU (S. en C.)
APARTADO 458, D
Barcelona

PARA IMPRESOS Y SELLOS CAUCHO
Manuel L. Ortega (HIJOS)
Encomienda-20-dp.º
APARTADO 171 - MADRID

PIREXOL Marca registrada
Medicamento antipaludico de resultados excelentes, compuesto de clorhidrato de quinina, hierro, arsénico orgánico, extracto de quina, preparado por J. R. Munilla, farmacéutico. En cajas de cuarenta píldoras, para toda clase, y en ampollas para el paludismo rebelde e inveterado. VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS. Agente general: Don Julio Carreño Roldán, PLASENCIA (CACERES).
CALENTURAS

SARNA Antisárnico Martí
El único que la cura sin baño. Véndese en todas las farmacias.

Felipe Bayo
CASA YOST Gran taller de reparaciones de máquinas de escribir de todos los sistemas.—MORATIN, 31.—Teléfono 39 M.
Ex jefe de mecánicos de la

Agencia LA PRENSA, Carmen, 18

400.000 PESETAS
Se desea capitalista que pueda invertir dicha suma en buen negocio de Sociedad legalmente constituída. Si en principio interesa, diríjanse al Apartado número 837, Madrid.

EL RAYO
Brillo para pisos y muebles, alfombras, naftalina, insecticidas, pinturas, esmaltes y barnices, precios baratos. Droguería de Gómez. Hortaleza, 24. Teléfono M. 32-42.

SE RECIBEN esquelas de defunción y recordatorio en la imprenta, calle de los Caños, 4, hasta las tres de la madrugada.

ACADEMIA JURIDICA
80, FUENCARRAL, 80.
Derecho, Judicatura, Aduanas. Buen internado.
Director, DON JOSE BESTARD, presbítero, abogado.

MARIA CANOSA
Artículos para jardín, heladeras, armarios, frigoríficos, thermos, filtros, jaulas, cafeteras, etcétera.
CRUZ, 31, Y GATO, 2.
MANUAL TEORICO PRACTICO DEL

ADMINISTRACION DE EL DEBATE
Horas de oficinas:
Por la mañana, de 9 a 1.
Por la tarde, de 3 a 7.

PARDO - TELLO
10, PIAMONTE, 10

†
D. O.
D. Bartolomé Hernández Amorós
Propietario, socio de la Conferencia de San Vicente de Paúl, ex presidente del Sindicato Católico-Agrario, presidente del Consejo de Vigilancia.
FALLECIO EN VILLENA (ALICANTE)
EL 12 DE JUNIO DE 1921
A LOS CINCUENTA Y UN AÑOS DE EDAD
Confortado con los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Su desconsolada viuda, doña Josefa Amorós Martínez; su madre, doña Antonia Amorós Férriz; sus hermanas, su madre política, sus hermanos políticos, entre ellos, don Salvador Amorós, diputado a Cortes por el distrito; sobrinos, primos y demás parientes,
SUPLICAN a los lectores y amigos oraciones por el alma del finado.

Servicios de la Compañía Trasatlántica
LINEA DE CUBA-MEJICO
Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.
LINEA DE BUENOS AIRES
Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.
LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana, con escala en Nueva York.
LINEA DE NUEVA YORK, CUBA- MEJICO
Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.
LINEA DE FERNANDO POO
Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.
Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.
LINEA BRASIL-PLATA
Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.
Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York, puertos Cantábrico a Nueva York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.
También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.
Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

IMAGENES EL MEJOR SURTIDO PRECIOS MODERADOS
ORFEBRERIA RELIGIOSA
Medallas, rosarios, crucifijos, pilas y placas artísticas para regalos. Recordatorios, estampas y postales religiosas.
METALURGICA MADRILEÑA. BARQUILLO, 30

Pararrayos "JUPITER"
Unico eficaz para protección de edificios. Concesionario exclusivo, L. RAMIREZ, Colaveros, 3.—Teléfono 100 M.

BALNEARIO DE TRILLO
Aguas excelentes, deliciosa estación de verano. Precios económicos. Informes: Hotel Leones de Oro. Carmen, 30.

Ford
EL AUTO UNIVERSAL
Piezas de recambio y talleres
LAGASCA, 75. Tel. 17-48. S.

FIEBRES
palúdicas (todas sus clases) y de dudosa etiología, aun en los casos no curados por los demás remedios, con el «Febrífugo Jim» (uso externo). Venta en buenas farmacias, almacenes y Prim, 13.

Kölnische Volkszeitung
Diario popular de Colonia y hoja comercial
El mayor periódico del partido del Centro. El partido burgués más importante. Hoja comercial importantísima. Anunciador de primer orden, etcétera, etcétera.
Para el extranjero se publica semanalmente con el nombre de
Deutsche Zukunft
(Porvenir Alemán)
Precio de suscripción para Dinamarca, Suecia y Noruega, 12 coronas.
Se imprime en caracteres latinos.
Se publica en Colonia, en el Rhin, MARZELLENSTRASSE, 37-43

Anuncios breves y económicos

ALMONEDAS
ALMONEDA, por marchar a Portugal, todos los muebles y vajilla. Avenida de Menéndez Pelayo, 29.

ALQUILERES
EN SANTANDER alquílase bonito piso amueblado. Informan, plaza del Angel, 13, segundo izquierda, Madrid.
ALQUILO Avila dos hermosos hoteles, ocho y doce camas, baños, luz, abundante agua, garage, huerta, arbolado, tennis. Plaza de Jesús, 8, segundo izquierda.

COMPRAS
PAGO más que nadie muebles sueltos, mobiliarios, colchones, alfombras, cortinones, ropas, cajas caudales, máquinas Singer, bicicletas, máquinas escribir, pianos, gramófonos, relojes pared, baúles, maletas, maletines piel, lana suelta, 2 a 5 kilo. Saldos de calzado, ropas, muebles, papeletas Monte, alhajas, objetos. Teléfono 51-19. Luna, 23, Matesanz.
SELLOS españoles, pago los más altos precios, con preferencia de 1850 a 1870. Cruz, 1. Madrid.
COMPRO cuadros modernos y antiguos, curiosidades y antigüedades, todas clases. Galerías Ferreres, plaza San Miguel, 8, principales.

ENSEÑANZA
POLICIA. Nuevas oposiciones, 300 plazas. Apuntes completos extractados. Clases nocturnas. Academia Mariana, Silva, 4.

HUESPEDES
PENSION católica en Inglaterra para jóvenes españoles. Se les enseña perfectamente el inglés y otras materias de educación y se les prepara para los colegios y Universidades, en casa de un sacerdote, situada en el campo, cerca de Londres. Dirigirse: Secretario, Newtown House, Hatfield, Herts. Inglaterra.

OFERTAS
CHOFER, mecánico, prudente, joven y buena conducta, desea colocación en casa honorable. Informará don Guillermo Alonso, camisería. Plaza Santo Domingo, 18.

NECESITASE matrimonio español o extranjero, con pocos hijos y pequeño capital, aficionado e inteligente en agricultura y ganadería, que quiera encargarse de explotar finca en Galicia. Exígense buenas referencias de honradez y actividad. Dirijanse: Madrid, Alarcón, 10, portería.

PRESTAMOS
MIL PESETAS producen 2,50 diarias, completamente garantizadas. León, 23, segundo.

VARIOS
HERNIADOS, bragueros científicamente. Campos, médico. Augusto Figueroa, 8. Precios módicos.

TRAJES de estambre, 125 pesetas. Elegante sastrería. Arenal, 10, principal.
J. SEGURA, fotógrafo. Especialidad en bodas. Puerta del Sol, 4.

VENTAS
VENDO moto Indian, «deluxe», completamente nueva, equipada, modelo 1920. Plaza Leganitos, 4, garage.
A LOS DIABETICOS y personas débiles les está recomendado el pan de Gluten y de Viena que fabrica Viena Repostería Capellanes. Martín de los Heros, 33 y 35; Arenal, 30; Génova, 25; Preciados, 19; Alarcón, 11; Marqués de Urquijo, 19; Toledo, 66, y San Bernardo, 52.
VENDESE sitio sano, finca de recreo y gran utilidad, próxima a Madrid, con tranvía a la puerta, compuesta de dos casas espaciosas, jardín, seis fanegas de huerta con agua en abundancia, etc., tanques, vaquería, cuadra, cochera, gallinero, conejera y palomar, todo cercado de ladrillo. Razón, Fernández, calle Carlos Latorre, 17.

BOLSA DEL TRABAJO
OFRECESE joven veinticinco años, ordenanza, mozo almacén. Razón, en esta Administración.